

# Mujeres en la nobleza bajomedieval asturiana: algunas biografías relevantes

JESÚS ANTONIO GONZÁLEZ CALLE  
A Victoria González Martínez

RECIBIDO: 01-02-2010  
EVALUADO Y ADMITIDO: 11-03-2011

TERRITORIO, SOCIEDAD Y PODER, N° 6, 2011 [PP. 121-152]



**RESUMEN:** Presentamos la vida de varias mujeres que destacaron al mando de algunos linajes asturianos (Valdés y Miranda) durante la Baja Edad Media. La desigual suerte biológica de las líneas sucesorias masculinas abrió los resquicios necesarios para el ascenso de estas mujeres dentro de sus familias. En algunos casos, tuvieron que afrontar las consecuencias de las conflictivas actuaciones de los varones con quienes compartieron su vida, entre los cuales hubo típicos *malfechores* feudales (Arias González de Valdés, Gonzalo Peláez de Coalla y Diego de Miranda, sucedidos o respaldados por sus respectivas mujeres Aldonza González, Urraca Suárez e Isabel de Quirós), o disidentes políticos (Diego Fernández de Miranda, que delegó temporalmente el liderazgo de su linaje en su hermana Inés de Soto). En otros casos, ha habido mujeres, como Urraca Fernández de Valdés, que fueron claves en la continuidad biológica de su linaje, aunque su naturaleza bastarda las haya condenado

**Abstract:** We present the biographies of several women who were outstanding in taking charge of certain Asturian lineages (Valdés and Miranda) during the Late Middle Ages. The unequal biological luck of the male succession lines opened up the possibility for these women's promotion within the family. In some cases, they had to face up to the consequences of the actions of the troubled men whose lives they shared. Of those men, there were the typical feudal malefactors (Arias González de Valdés, Gonzalo Peláez de Coalla y Diego de Miranda, succeeded or supported by their respective wives Aldonza González, Urraca Suárez and Isabel de Quirós), or political dissidents (Diego Fernández de Miranda, who temporarily delegated the leadership of his lineage to his sister Inés de Soto). In other cases, there were women, like Urraca Fernández de Valdés, who were the key to the biological continuity of their lineage, although their births out of wedlock condemned them to an almost

a un olvido casi absoluto incluso entre las propias historias y genealogías familiares, contrastando en cambio con la parafernalia mitológica que ha rodeado a otras, como Inés de Miranda, en este caso por su afortunado matrimonio con Martín Vázquez de Quirós. Finalmente, podemos destacar algunos romances, como los que hubo entre Aldonza Rodríguez de Quirós y Fernán Álvarez de Valdés (por la importancia de su descendencia en la supervivencia del linaje de los Valdés), Inés de Soto y don Alfonso, conde de Noreña (por su importancia en la pervivencia del poder de los Miranda y en el perdón político de Diego Fernández de Miranda, hermano de Inés), o María de Quirós y Suero de Caso (por el desafío a las normas sociales y jurídicas de la época).

**PALABRAS CLAVE:** Asturias, mujeres, Baja Edad Media, nobleza, linajes, historia social.

absolute obscurity even in their own lineages' histories and family trees; this idea is contrasted with the mythological paraphernalia that has surrounded other women like Inés de Miranda, in this case due to of her fortunate marriage with Martín Vázquez de Quirós. Finally, we must emphasize some love stories that developed out of wedlock, like the ones between Aldonza Rodríguez de Solís and Fernán Álvarez de Valdés (for their daughter's significance in the survival of the Valdés lineage), Inés de Soto and don Alfonso, Count of Noreña (for their relationship's importance in the survival of the Miranda's power and the political forgiveness to Inés' brother Diego Fernández de Miranda), or María de Quirós and Suero de Caso (for the defiance towards the law and social norms of that period).

**KEYWORDS:** Asturias, women, Low Middle Ages, nobility, lineages, social history.

## 1. INTRODUCCIÓN

Durante la realización de nuestra tesis doctoral sobre la nobleza bajomedieval asturiana, la intención fue abordar la evolución de una serie de linajes destacados tanto desde el aspecto genealógico como patrimonial, sociopolítico, etcétera, sin abordar, en principio, cuestiones de historia de género. No obstante, a través del seguimiento de cada línea familiar pudimos comprobar la excepcional importancia que tuvieron algunas mujeres en momentos críticos para sus respectivos linajes. Esa importancia de las mujeres se dio con relativa frecuencia en determinadas estirpes, en tanto que en otras es difícil hallar cualquier rastro de protagonismo femenino. Lejos de buscar para ello explicaciones fundamentadas en matices cronológicos, geográficos, antropológicos o culturales, las mujeres protagonistas de este estudio solo alcanzaron notoriedad aprovechando los resquicios que se abrieron en sus familias por falta o desaparición súbita de herederos varones.

En este sentido, el modelo de comportamiento de la nobleza asturiana no difiere de la conducta de otras noblezas regionales. De hecho, sobre el conjunto de la nobleza castellana, otros autores han subrayado ya las dificultades de las mujeres para asomar a la vida pública, en tanto que la pervivencia de los linajes nobles se confiaba en la sucesión masculina.<sup>1</sup> De esta manera,

solo a falta de hijos varones (ya sean legítimos o incluso también ilegítimos) la mujer podía heredar dominios; además, también la mujer adulta y casada ha de ceder todo el protagonismo al marido, que aún como consorte tiene en la práctica plena disposición sobre el patrimonio de la mujer. El matrimonio por sí mismo relega a la mujer a mera prenda de alianza política entre dos linajes nobiliarios pactada fundamentalmente por los líderes varones de cada familia. Durante el matrimonio, la mujer permanece ocupada en el cuidado de la casa y la educación de los hijos, y solo tendrá ocasión de encabezar los intereses familiares en ausencia del marido (en campaña guerrera, prisión, misiones diplomáticas, etcétera) o, con una mayor estabilidad, una vez alcanzada la viudez, especialmente si la mujer, como solía ser frecuente, es albacea en el testamento de su marido y tutora de sus hijos; es el momento en que la mujer goza de plena potestad sobre el patrimonio del linaje, sobre todo si se trata de incrementarlo, y en su gestión la actitud de estas mujeres no difiere en absoluto del comportamiento de los varones.<sup>2</sup>

En un nivel superior y más visible, el de la monarquía, son justamente estas circunstancias que podríamos calificar de biológicas, la viudez o la carencia de heredero masculino, las que propiciaron el ascenso de reinas regentes y gobernantes, desde doña Urraca,

<sup>1</sup> Rodríguez Gil (1986: 113).

<sup>2</sup> Beceiro Pita (1986: 290, 292-295, 297-303); Wade Labarge (1988: 102-103, 129).

doña Berenguela o María de Molina, hasta Juana la Beltraneja, Isabel la Católica, Juana la Loca, o incluso a las reinas y regentes de España en el siglo XIX.

Así pues, refiriéndonos a la nobleza asturiana, objeto de nuestro estudio, fueron causas fundamentalmente biológicas las que permitieron el desenvolvimiento de mujeres decisivas en el devenir de linajes como los Valdés o los Miranda, en tanto que hay otras estirpes donde la continuidad de las líneas de herederos varones evitó cualquier protagonismo femenino, más allá de su papel maternal y de consortes (caso de los Bernaldo de Quirós o los Nava).

## 2. MUJERES ENTRE LOS VALDÉS

Tal vez sean los Valdés el linaje que, entre los siglos XIII y XIV, tuvo mayores problemas para mantener una línea sucesoria masculina. El hecho es que, ya sea por muerte prematura de los varones líderes del linaje (los que podríamos entender como «parientes mayores») o por falta de sucesión masculina, diversas mujeres tuvieron que hacerse cargo de la regencia del linaje.

### 2.1. ALDARA GONZÁLEZ (DE QUIRÓS)

La primera mujer que desempeñó un papel protagonista entre los Valdés fue Aldara González. Si bien la suponemos descendiente directa de los Bernaldo de Quirós,<sup>3</sup> su papel más destacado en la historia nobi-

<sup>3</sup> Creemos que Aldara González era hija de Gonzalo Bernaldo de Quirós (el segundo de dicho nombre). Aparte del patronímico González y la adecuada coincidencia cronológica, el hecho de que el hijo de Aldara González y Arias González de Valdés se llame Gonzalo Bernaldo de Valdés solo sería explicable mediante alguna conexión genealógica con los Bernaldo de Quirós, por lo que la filiación de Aldara González con respecto a Gonzalo Bernaldo de Quirós parece la vía más razonable. Por si fuera poco, nos consta que un hermano de Aldara González fue el canónigo García González de Quirós, lo que confirma de forma definitiva la vinculación de Aldara con el linaje quirosano. Con respecto a Gonzalo Bernaldo de Quirós, cabe destacarle como tenente, o más propiamente encomendero, de Valdesampedo de Teverga al menos entre 1260-1268 (Fernández Suárez, 1992: doc. núm. 1; Fernández Mier, 1995: doc. 74). No fallecería hasta bastantes años después, en 1292, según se recoge en el siguiente obituario de San Pedro de Teverga: «xv kalendas septembris [...] Eodem die obit don Gundisalvus Bernardi: orent pro eo, qui obtulit pro remedio animo suo et in conspectu Dei inveniat gratiam copiosam

liaria asturiana lo desempeña en el ámbito del linaje de su marido, Arias González de Valdés, perteneciente a una rama occidental de los Valdés asentada entre los concejos de Pravia, Salas y Valdés.

A todas luces, Arias González fue un hombre violento, prototipo del *malfechor* noble feudal, aunque con ello no seguía sino el modelo de conducta más recurrente de la nobleza asturiana para consolidar su poder económico, social y político. El hecho es que, como tantos nobles asturianos, presionó sobre los bienes y rentas eclesiásticas existentes en el área geográfica de su interés. Desconocemos las circunstancias de la muerte de Arias González, pero debió de ser prematura, dejando al menos un hijo y heredero de corta edad, ya que tendrá que ser su viuda Aldara González quien, en representación de dicho hijo, Gonzalo Bernaldo de Valdés, intente llegar a una concordia con las instituciones eclesiásticas afectadas.

De esta manera, a 26 de agosto de 1303, Aldara y su hijo se comprometen a compensar al obispo de Oviedo y a su cabildo los atropellos sufridos años atrás por acción de su difunto marido.<sup>4</sup> Para mayor firmeza, Aldara recurre como fiador a su hermano García González, quien precisamente era canónigo en la iglesia de San Salvador de Oviedo.<sup>5</sup> En el documento se alude

Capitulo Sancti Petri vineam quam in termino nominato ela Veyga del Rey et solvatur pro eo plenum officium. Era 1330» (Jovellanos, 1947-1952, II: 143).

<sup>4</sup> «Connoscida cosa sea a quantos esta carta vieren cómo yo, Aldara González, muller que fuy de Arias González de Valdés, a quien Dios perdona, et yo, Gonçalo Bernaldo, so fillo, aviendo voluntad de emendar al obispo y al cabildo de la Iglesia de Oviedo los males e las enjurias que resçebieron del dicho Arias Gonçález, por aver la su gracia e por guardar los bonos debdos que nos con la Iglesia avemos e ovieron los de que nos venimos, e por conplir la voluntad del dicho Arias Gonçález, que se partió en su testamento de todas las cosas que tenía de la Iglesia de Oviedo, e mendóellos entregar todo lo que ellos entregara e ‘mendar las enjurias que llos feziera...» (Fernández Rodríguez, 1996: doc. 90; la transcritora fecha por error el documento en 1293 en lugar de 1303).

<sup>5</sup> «E para conplir lo que'l obispo mandar en estas [...] cosas e ennos mille maravedies de la pena, se y acaesçier, damos por recabdo e deudor e principal pagador a Garçía González, canónigo de Oviedo, hermano de mí, Aldara Gonçález, nos e él e cada uno dennos, que seamos tenidos a conplir e pagar todo lo que sobre dicho es, e damos per nos e per todas nuestras bonas. Et yo, Garçía Gonçález, recabdo ia dicho, así lo otorgo». García González aparece en diversos documentos relativos a la Iglesia de San Salvador de Oviedo entre 1299-1314, de los que tan solo destacaremos una relación de excusados de dicha Iglesia fechada en 1301, por ser la única ocasión en que aparece inscrito con su nombre completo, «García Gonçáliz Quilós» (ACO, serie B, carp. 5, núm. 11). Falleció a 30 de enero de 1320, momento en que figura con la dignidad

además a otros males causados por Arias González a los monasterios de Corias, Obona, Cornellana y Belmonte. En suma, Aldara González se compromete a devolver a la Iglesia de San Salvador lo siguiente:

- ✦ Los bienes que Arias González tenía usurpados: el heredamiento de San Esteban de Lavio (Salas), perteneciente a la Mesa Episcopal; el heredamiento de Prames, en Riegos (posiblemente cerca de Los Cabos, en Pravia); los bienes de la dotación de cierta aniversaria en Pronga (Pravia); una barquería (seguramente en algún punto sobre el río Nalón a su paso por Pravia), perteneciente a la Mesa Capitular; los bienes del préstamo de San Martín de Luiña (Cudillero), perteneciente a la Mesa Capitular y que Arias González llevaba usurpados desde hacía siete años; y otros bienes en el préstamo de La Olla (probablemente en Valdés).
- ✦ La producción de las cosechas de 1300 y 1301 de los celleros de San Andrés y Santianes de Pravia.
- ✦ Otras rentas menores, como los 370 maravedíes tomados de las rentas de Cordovedo (Pravia), Reforcín (?) y Megí (¿Villameján?, Pravia), así como tres moyos y medio de pan del cellero de Lavio (Salas), y un moyo de pan de las rentas de Godán (Salas), perteneciente a la Mesa Episcopal.
- ✦ Por la grave y especial injuria que supuso la muerte del canónigo maestro Benito, ocurrida hacia 1297-1303, y de la que se culpaba a Arias González, se establece una avenencia particular con el maestrescuela Ruy González y el canónigo Juan Alfonso, procuradores del obispo, resultando una muy elevada compensación de 15.800 maravedíes (destinándose 10.000 a los referidos procuradores y 5.800 al cabildo). También se aviene Aldara

a compensar separadamente por el mismo caso, si se llamase a deshonor, al arcediano Bartolomé Pérez, si bien no se cita la posible vinculación que tuviera dicho arcediano con el maestro asesinado.<sup>6</sup>

- ✦ Otro acuerdo particular queda estipulado sobre 3.000 maravedíes por cierta carta que se tuvo que enviar a Roma, al papa.<sup>7</sup>

Como alivio, no sabemos si leve o considerable, se descontaría a Aldara González de las cosechas usurpadas con posterioridad a 1301 en San Andrés, Santianes de Pravia y el cellero de Lavio el importe equivalente a cierto dinero que había sido prestado por Arias González de Valdés al canónigo Juan Alfonso, procurador del obispo de Oviedo. Como puede observarse, las complejas relaciones de Arias González con la Iglesia ovetense no siempre fueron hostiles.

Además, Aldara González se compromete a no embargar los beneficios disfrutados por clérigos, ni de imponerles yantares ni otra carga paraseñorial.

Por lo demás, al margen del obispo y cabildo de la iglesia de San Salvador de Oviedo, resulta que Aldara González ha de satisfacer otras demandas, compro-

<sup>6</sup> «E por la enjuria que la Iglesia rescebió per muerte de maestro Beneyto, canónigo que fue de Oviedo, en que la Iglesia culpa al dicho Arias González, e por el sacrilegio d'él, avenímonos con el dicho cabillo e con Roy González, mestrescola, e Iohan Alfonso, canónigo, procuradores del onrrado padre e senor don Fernando, por la gracia de Dios obispo de Oviedo, de lles dar quinze mill e ochocientos maravedíes de los dineros que'l rey don Fernando mandó fazer a onze dineros menos tercia de un dinero el maravedí, e otorgamos de llos los pagar ata terçero día los diez mill maravedíes de procuradores del obispo, e los otros al Cabillo [...]. Otrosí: otorgamos que si el archediano Bartolomé Pérez se llamar a desonrra o enjuria en razón de la muerte del dicho maestro Benito, que lli lo entendemos o lli complemos derecho per el obispo o per sus vicarios, e eso mesmo otorgamos en razón de los fueros de Pronga e del pan que'l obispo de León diz que lle Arias González tomó en Cornellana». Sobre maestro Benito sabemos que aún vivía cuando asistió como testigo, a 30 de enero de 1289, cuando el canónigo don Vidal y don Giral, procuradores del obispo don Pelegrín, reconocen haber cobrado 670 maravedíes del canónigo Ruy Menéndez por unos gastos realizados en nombre del obispo, y a 29 de marzo de 1297, cuando el tesorero Ruy Díaz, siguiendo instrucciones del arcediano don Gonzalo Rodríguez, ejecutor papal, excomulga al chantre Martín Gutiérrez por no devolver el préstamo del Puente de Mieres al deán don Gonzalo (Tuero Morís, 1994: docs. 95, 121).

<sup>7</sup> «Et esto mesmo otorgamos de estar a sua mesura e a so mandado [del obispo de Oviedo] en razón de los tres mille maravedíes en que los dichos sus procuradores dizen que lle Arias González ye obligado por sua carta que lle enbió a Corte de Roma».

de arcediano de Babia, y dejó para la ocasión ocho maravedíes a la obra del claustro de la iglesia de San Pedro de Teverga (Jovellanos, 1947-1952, II: 107), templo entonces muy vinculado al linaje de los Bernaldo de Quirós.

metiéndose a devolver al obispo de León cierto pan o cereal que su marido le había tomado en Cornellana, y a devolver también todos los heredamientos que había usurpado igualmente a los monasterios asturianos de San Juan Bautista de Corias, Santa María de Obona, San Salvador de Cornellana y Santa María de Belmonte.

En definitiva, esta avenencia es muy expresiva tanto del poder como de la conducta de personajes como Arias González de Valdés, capaz de tomar por la fuerza numerosos bienes y rentas tanto de la iglesia de San Salvador de Oviedo como de los monasterios de Corias, Obona, Cornellana y Belmonte, de matar a un canónigo ovetense y, a la vez, de mantener tratos financieros con la iglesia de San Salvador, a la que llega incluso a prestar dinero. Es así un perfecto ejemplo de las contradictorias relaciones que mantienen los nobles y la Iglesia a lo largo de la Edad Media. Pero también se evidencia la mutua dependencia entre nobleza e Iglesia, de manera que, por muy graves que pudieran parecer los conflictos entre ambas, siempre acababan por resolverse, aunque, como sucede en el caso que nos ocupa, hubiera que esperar al fallecimiento del principal implicado para que su viuda e hijo pudieran limar asperezas con las instituciones eclesiásticas mencionadas. Mediante la concordia con el obispo, Aldara González no solamente eludía una posible enemistad, sino que reinsertaba a los Valdés en sus estrategias de pactos y relaciones vasalláticas con la Iglesia, que, como también sucedía con otros linajes asturianos, eran vitales para su mantenimiento en la élite social y política de la región.

Finalmente, Aldara González debió aportar al linaje de su marido diversos bienes de su herencia familiar en Quirós y Teverga. Así se explicaría que su probable nieto Menén Pérez de Valdés poseyera ciertos heredamientos en esos concejos,<sup>8</sup> tan apartados del ámbito

<sup>8</sup> Menén Pérez de Valdés y su mujer Huéniga Martínez tuvieron por hijos a Arias González de Valdés (el segundo de dicho nombre) y a Teresa Arias. Mientras que este Arias González casó con la ovetense María Fernández, por su parte, Teresa Arias contrajo matrimonio con García González de Somiedo, habiendo recibido como dote de sus padres «algunos bienes e heredamientos e llantados e techos e fueros e derechos que avían en Quirós e en Teverga e en sos términos» que, posteriormente, legaría a su propia hija doña Aldara, mujer de otro Menén Pérez de Valdés, según reconoce dicha doña Aldara, a 23

geográfico de los Valdés pero a la vez tan significativamente integrados en la órbita de los Bernaldo de Quirós, de los que provenía Aldara.

## 2.2. ALDONZA SUÁREZ (DE VALDÉS)

La línea familiar de los Valdés que acabará siendo más poderosa fue una rama oriental asentada en Llanera hacia finales del siglo XIII. Así pues, el primer Valdés establecido en dicha zona fue Menén Suárez de Valdés, cuya presencia en Llanera debe explicarse en razón de los afortunados enlaces de su familia con los Solís, linaje muy enraizado en Llanera y Corvera.

De esta forma, creemos que Menén Suárez de Valdés pudo tener por hermana a doña Aldonza Suárez, con la que comparte apellido patronímico. Esta Aldonza Suárez fue mujer del importante caballero Rodrigo Álvarez de Solís. De este modo, a 24 de junio de 1313, Aldonza Suárez da licencia a su marido para poder donar una tierra en Taújo (Corvera) a Pedro Álvarez, sobrino del propio Rodrigo Álvarez; por otra parte, a 6 de marzo de 1314, doña Aldonza Suárez, siendo ya viuda de Rodrigo Álvarez, enviará a los escuderos Rodrigo Alfonso de Santa Marina y Pedro Álvarez, moradores en Solís (Corvera), para acordar con Aldonza González, abadesa de San Pelayo de Oviedo, el aforamiento vitalicio de las posesiones de dicho monasterio en Solís, correspondientes a la herencia de las monjas Sancha Pitalla y Marina Pitalla.<sup>9</sup>

La posibilidad de que Aldonza Suárez, mujer de Rodrigo Álvarez de Solís, fuera hermana de Menén Suárez de Valdés podría explicar sobradamente el acercamiento entre los Solís y los Valdés, de manera que Rodrigo Álvarez de Solís, encomendero en solitario de Llanera en nombre del obispo ovetense hacia 1289, pasó a compartir la encomienda pocos años después con el referido Menén Suárez de Valdés, al menos en

de abril de 1391, en la partición de bienes que hizo con su prima, igualmente llamada doña Aldara, hija de Arias González y María Fernández (Fernández Conde, Torrente Fernández y Noval Menéndez, 1978-1990, III: doc. 26).

<sup>9</sup> AMSP, fondo SV, núm. 822; Fernández Conde, Torrente Fernández y Noval Menéndez (1978-1990, I: doc. 223).

1294, según indican breves referencias documentales.<sup>10</sup> No obstante, los obispos de la época no debieron de estar muy satisfechos con el tándem Solís-Valdés, que debió de sobrepasarse en sus atribuciones en la encomienda de Llanera y probablemente también en la de Las Regueras, tal vez aprovechando el vacío de autoridad dejado por la muerte del rey Sancho IV, en 1295, y la minoría de edad de su sucesor Fernando IV. Así, el obispo don Fernando, en una carta emitida desde Anagni (Italia) y a 23 de julio de 1296, se dirige a sus súbditos de Llanera y Las Regueras y, aludiendo a los desmanes cometidos por los encomenderos de dichas tierras (de los que, sin embargo, omite discretamente el nombre), anula tales encomiendas y les ordena que no obedezcan ni paguen tributos a los supuestos encomenderos, bajo pena de excomunión a unos y otros.<sup>11</sup>

### 2.3. URRACA SUÁREZ (BELTRÁN)

Ya hemos visto cómo Menén Suárez de Valdés consiguió asentarse en Llanera a finales del siglo XIII gracias al entendimiento con los Solís y a su cargo de encomendero episcopal, aun a pesar de la evidente desconfianza de los obispos generada por los propios abusos de los encomenderos. En cualquier caso, Menén Suárez de Valdés debió de tener la firme voluntad de aprovechar su estancia como encomendero en Llanera para adquirir o usurpar bienes raíces y dotar de un solar estable para su rama familiar, seguramente con el firme apoyo de su mujer Urraca Suárez. De esta manera, hallamos a dicho matrimonio, a 16 de julio de 1299, comprando la mitad una tierra en Rodil a Alfonso Rodríguez, morador en Posada (de Llanera), por el precio de ocho maravedís.<sup>12</sup>

Menén Suárez de Valdés falleció prematuramente con posterioridad a 1299 y antes de diciembre de 1305,

<sup>10</sup> A 10 de mayo de 1289 aparece Rodrigo Álvarez como encomendero único, pero ya a 4 de noviembre de 1294 encontramos como «juyzes en Lanera, Peley Verón et Roy Pérez de Santiago; merinos del foro, Fernán Pérez de Bulame, et Alfonso Ferrándiz de Murielo et Rodrigo Alfonso de Labares; tenente la comyenda, Rodrigo Alvariz de Solís et Menén Suárez» (AMSP, fondo sv, núms. 942, 946).

<sup>11</sup> Rodríguez Díaz (1995: doc. 82).

<sup>12</sup> AMSP, fondo sv, núm. 945.

año en el que Urraca Suárez figura ya como viuda y haciéndose cargo de la administración del patrimonio de los Valdés de Llanera, prácticamente como tutora y regente de sus hijos Pedro Menéndez de Valdés, Fernán Álvarez de Valdés y García González de Valdés.

### SU ORIGEN FAMILIAR

Conocemos bien la ascendencia de esta Urraca Suárez, la cual fue hija de Suer Alfonso Beltrán.<sup>13</sup> Este caballero era originario de Villaviciosa, aunque con vínculos familiares en Llanes; de hecho, su propia mujer, Aldonza Rodríguez, pudo ser una descendiente del linaje llanisco de los Aguilar.<sup>14</sup> Pero, ante todo, hay que destacar que Suer Alfonso Beltrán había sido hombre de confianza de varios monarcas castellanos: así pues, fue alcalde y sobrealcalde de los reyes Alfonso X y Sancho IV en Villaviciosa, Gijón, Colunga, Ribadesella, Llanes y Navia; desempeñó, por mandato expreso de Sancho IV, la tutoría de Rodrigo Álvarez y Pedro Álvarez, hijos de Pedro Álvarez de Noreña, por los cuales recaudaba parte del portazgo de la ciudad de Oviedo; y recibió de Fernando IV la concesión del señorío de la Puebla de Colunga.<sup>15</sup>

<sup>13</sup> La identificación de Urraca Suárez (o Urraca de Llanera, como a veces también se la denomina), mujer de Menén Suárez de Valdés, con la hija del mismo nombre de Suer Alfonso Beltrán, nos fue facilitada ya hace varios años por las agudas observaciones de Enrique Álvarez Rodríguez, a quien agradecemos su desinteresada ayuda.

<sup>14</sup> En 1295, Suer Alfonso Beltrán, expresado como hijo de don Alfonso González de Maliayo (apelativo que hace clara alusión al antiguo nombre de la actual Villaviciosa) y marido de doña Aldonza Rodríguez, recupera de don Gutierre Alfonso, abad de San Salvador de Celorio, los heredamientos que su padre había donado a dicho cenobio por su alma, consistentes en la cuarta parte de la aldea e iglesia de San Vicente del Busto, la heredad de Don Beltrán de Maliayo, Ceceñes, Villar, Requejo y Pintierres (todo ello en Villaviciosa), entregando a cambio unos heredamientos en Llubeces y Celorio (Llanes), «con condición de enterrar en caxa honradamente los huesos de don Alfonso González de Maliayo y hazer un aniversario» (Fernández Martín, 1973: doc. 230). La posibilidad de que Aldonza Rodríguez, mujer de Suer Alfonso Beltrán, fuera una descendiente de los Aguilar ya fue apuntada por González Calle (2007b: 51-52).

<sup>15</sup> De hecho, las primeras noticias sobre Suer Alfonso Beltrán nos lo presentan como alcalde por Alfonso X y recaudador de los derechos reales en la Puebla de Maliayo (actual Villaviciosa) cuando dicho rey, hallándose en Segovia, a 24 de agosto de 1278, reconoce a los monasterios de Santa María de Valdediós y San Pelayo de Oviedo que el solar de dicha puebla pertenece a ambos monasterios, a los que otorga el pago de una renta anual de 30

Dada la importante figura de Suer Alfonso Beltrán, el matrimonio de su hija Urraca Suárez no dejó de beneficiar a Menén Suárez de Valdés y a su nascente linaje. Pero, además del prestigio de su origen, Urraca Suárez aportó su fuerte carácter, desempeñando con habilidad la tutoría de sus hijos.

*SUS PRIMEROS AÑOS DE VIUDEZ: ADQUISICIONES  
EN LLANERA (1305-1307)*

Al poco tiempo de quedar viuda, vemos a doña Urraca Suárez continuando sin problema la estrategia de adquisiciones patrimoniales de su marido en Llanera hacia 1305-1307. Con fecha del 12 de diciembre de 1305, compra a Elvira Pérez, moradora en Severes, un heredamiento comprendido entre Boca del Monte y Ferroñes, por quince maravedíes. A 22 de junio de 1307 compra a María Yáñez y sus parientes, moradores en Severes, sus derechos en seis tierras de la ería de La Miranda, por cuarenta maravedíes; en dichas tierras, la compradora y su difunto marido ya habían adquirido previamente otros derechos de Juan Yáñez de Severes, de oficio cuchillero y morador en Oviedo. A 9 de julio de 1307, Urraca Suárez compra a María Pérez y sus hijos

---

maravedíes (Ruiz de la Peña Solar, 1981: doc. 20). Durante los enfrentamientos entre Alfonso X y su hijo, el futuro Sancho IV, es seguro que Suer Alfonso Beltrán tomara partido por el infante, pues por ello sería recompensado, a 4 de mayo de 1284, con el cargo de sobrealcalde en Gijón, Colunga, Ribadesella, Llanes y Navia (Gabrois de Ballesteros, 1922-1928, 1: CLIII). Por la sentencia dada por Esteban Pérez, adelantado de Sancho IV en León, a 19 de febrero de 1294, se dispone que el sello de la guarda del portazgo de Oviedo lo tenga Alfonso Nicolás durante dos tercios del año, y el recaudador de los derechos de la Iglesia durante el resto del tiempo. Se especifica que Alfonso Nicolás, importante y polémico burgués ovetense, había arrendado la recaudación de los dos tercios del portazgo de la ciudad a Suer Alfonso Beltrán, quien actúa a su vez como tutor de Pedro Álvarez y Rodrigo Álvarez, hijos de Pedro Álvarez de Noreña, a quienes el rey habría concedido tales derechos fiscales (Ruiz de la Peña Solar, 1975: doc. 7). Algún tiempo más tarde, en Villaviciosa y a 6 de febrero de 1298, todavía como tutor de Rodrigo Álvarez de Noreña y testamentario de su hermano Pedro Álvarez, autoriza a dicho Rodrigo Álvarez a donar la cuarta parte de la villa y patronato de iglesia de Ques, junto con los heredamientos de La Parte y Bierces (todo ello en Piloña), las yuguerías de Cereceda (Bimenes) y Luyeres (Siero), al monasterio de San Bartolomé de Nava (Torrente Fernández, 1982: doc. 17). Finalmente, por el testamento del mismo Rodrigo Álvarez de Noreña, dado en julio o a comienzos de agosto de 1331, sabemos que el rey Fernando IV había donado el señorío de la Puebla de Colunga a Suer Alfonso Beltrán, y que éste lo vendió más tarde al propio Rodrigo Álvarez (Sanz Fuentes, 1996: doc. 2).

la quinta parte de tres tierras en la misma ería, por doce maravedíes. Y pocos días después, a 22 de julio, compra a Pedro Peláez de Posada la cuarta parte de dos eros en Llano de la Miranda, por veinte maravedíes.<sup>16</sup>

*LOS PROBLEMAS CON SU HERENCIA PATERNA (1315-1316)*

Pasados algunos años, doña Urraca Suárez tendrá que centrar temporalmente su atención en los bienes de la herencia de su padre Suer Alfonso Beltrán en Pintierres (Villaviciosa), reclamados por el abad fray Tomás y convento de Santa María de Valdediós. Así, hallándose en su lugar de residencia habitual en Llanera y a 18 de enero de 1315, Urraca Suárez nombra personero a Diego Fernández de Lodeña con plenos poderes para representarla en el pleito. Más adelante, a 22 de mayo de 1315, descubrimos que el objeto concreto del pleito son unos heredamientos denominados *de los Infanzones*, que el abad y convento citados alegan haber comprado a Monio Alfonso y sus sucesivas mujeres doña Sancha Alfonso y doña Mencía, mientras que los herederos de Suer Alfonso Beltrán (con toda seguridad hermano del citado Monio Alfonso) los reclaman como suyos, entendiéndose como tales herederos doña Urraca Suárez, su hermana doña Sancha junto con su propio marido el ya citado Diego Fernández de Lodeña, y también, si quisiera tomar parte, Alfonso Pérez del Busto (asimismo hijo de Suer Alfonso Beltrán); en la fecha mencionada, estos herederos se avienen con el abad y convento de Valdediós en nombrar a Lope Pérez de Castiello, capellán de San Pedro de Ambás, y a Pedro Fernández de Pintierres como jueces árbitros, acompañados de fray Alfonso y el clérigo Alfonso Pérez como escribanos juramentados, y con Ruy González, maestrescuela de San Salvador de Oviedo, como tercer árbitro en caso de necesidad, para averiguar la verdad. A 31 de agosto de 1315, Diego Fernández de Lodeña y su mujer doña Sancha nombran por procuradores a García Rodríguez de la Granda, Alfonso Pérez de Miravalles, Fernando Álvarez de Coya, Fernán Pérez de la Bár-

<sup>16</sup> AMSP, fondo SV, núms. 1.714-1.717.



cena, Fernán Gómez de Amandi, Alfonso Fernández, notario de Piloña, y Ruy Martínez de la Puerta, para representarles ante los mencionados árbitros mientras duren las pesquisas. Finalmente, a 24 de noviembre de 1315, los dichos árbitros Lope Pérez y Pedro Fernández de Pintiernes hacen un reparto y deslinde de las posesiones disputadas; al acto asisten Diego Fernández de Lodeña, Ruy Martínez de la Puerta como personero de doña Sancha, y Martín Pérez de la Pobladura como mayordomo y personero de Urraca Suárez, resultando además que a la parte de estas señoras y de Diego Fernández se habían unido Fernán González y María González, hijos de un Martín González y seguramente nietos de Alfonso Pérez del Busto.<sup>17</sup>

Por la misma época, en el segundo testamento otorgado por Pedro Díaz de Nava, importante noble del centro-oriente asturiano, a 2 de marzo de 1316, se expresa que cierta doña Urraca y sus hijos debían al testador la importante suma de 1.400 maravedíes;<sup>18</sup> no debía de haber en aquel momento muchas damas entre la nobleza asturiana a las que para darse a conocer les bastase con una forma tan sencilla al margen de Urraca Suárez, con lo que pensamos que es muy posible su identificación con la referida doña Urraca citada en el testamento de Pedro Díaz de Nava. Por lo demás, sería la única ocasión en que hallamos a esta señora preñada por problemas financieros.

Sobre los intereses de doña Urraca en el área geográfica de su familia solamente tendremos una noticia muy posterior, cuando en 1332 se cita una *quadriella* o parcela urbana suya en Villaviciosa.<sup>19</sup>

<sup>17</sup> Traslado del 14 de junio de 1340 (AHN, Clero, carp. 1.609, núm. 21). Sobre el referido Martín González y su probable relación familiar con los herederos de Suer Alfonso Beltrán, solamente sabemos que Uría Ríu (1979c: 388, n. 13) halló en el archivo de la Casa de Sorribas, en Villaviciosa, una escritura fechada en el convento de Celorio (Llanes), a 7 de marzo de 1306, en la que el abad y monjes de dicho convento reconocen a Alfonso Pérez del Busto como patrón y heredero de dicho monasterio, fundado por su linaje, por lo cual entregan en renta de cien maravedíes anuales todos los heredamientos del convento en territorio de Maliayo (es decir, Villaviciosa) a Alfonso Pérez del Busto y a sus hijos Pedro Sánchez y Martín Gómez (que seguramente debe entenderse como Martín González).

<sup>18</sup> Traslado del 6 de marzo de 1341 (AMSP, fondo sv, núm. 1.984).

<sup>19</sup> Así consta en la compraventa de un solar límite, a 4 de septiembre de 1332 (Fernández Conde, Torrente Fernández y Noval Menéndez, 1978-1990, II: doc. 50).

#### URRACA SUÁREZ Y GONZALO PELÁEZ DE COALLA

Carecemos de noticias documentales sobre Urraca Suárez durante la década de 1320. Pero, a pesar de todo, nos parece claro que su vida tomó un cambio de rumbo importante y no exento de riesgos. Probablemente fue por aquella época cuando contrajo un segundo matrimonio nada menos que con el polémico Gonzalo Peláez de Coalla, uno de los máximos prototipos de *malfechores* feudales en Asturias.<sup>20</sup>

La agitada vida política y social de Gonzalo Peláez es bien conocida en la historiografía asturiana, pero, debido a su gran interés, haremos un breve repaso sobre las referencias existentes. Ya su nombre y patronímico recuerdan, quizá intencionadamente, a los de otro popular y levantisco noble asturiano, el conde Gonzalo Peláez de la época de Alfonso VII; en cuanto al apelativo «de Coalla», lo apuntaría como poseedor de la torre de Coalla (Grado). Desde la ribera del Nalón, nuestro Gonzalo Peláez de Coalla, siendo vasallo del obispo de Oviedo, se hizo célebre por las fechorías que cometió, lesionando directamente los intereses de los concejos de Oviedo y Grado. Así pues, a 6 de abril de 1308, el concejo de Oviedo, ante las agresiones que Gonzalo Peláez cometía desde las tierras episcopales de Ribera de Arriba y Olloniego, se ampara bajo la protección del caballero Suero del Dado, y además, a 15 y 18 de octubre de 1309, acoge por vecinos a Juan Suárez, Alfonso Suárez y Simón Pérez, hijos de Suer Menéndez de Valdés (probablemente de los Valdés occidentales, los que quedaron asentados en la zona de Pravia), por un lado, y a García Rodríguez de Bandujo, por otro, con el fin de proteger los intereses del concejo contra el mismo bandolero;<sup>21</sup> mientras, el concejo de Grado había preferido la vía negociadora, llegando a una tregua con Gonzalo Peláez, según se notifica al rey Fernando IV en una carta dada a 22 de marzo de 1309 sobre un proyecto de hermandad entre Oviedo, Avilés, Grado y Lena, que será respondida por el propio monarca, a 7 de octubre de 1309, indicando, entre otras cosas, que la

<sup>20</sup> Así lo manifiesta Moreta Velayos (1978: 187-188).

<sup>21</sup> Miguel Vigil (1889: docs. LXXXIII, LXXXIX-XC).

tregua no debía excusar al concejo de Grado de actuar contra Gonzalo Peláez si cometiera nuevos pillajes.<sup>22</sup> De hecho, las relaciones entre la puebla de Grado y Gonzalo Peláez sufrieron por entonces un deterioro tan grave y rápido que, en el mismo mes de octubre de 1309, Gonzalo Peláez comete la osadía de incendiar la citada villa, con lo que en dicho mes los concejos de Oviedo y Grado acuerdan una sólida alianza en su contra.<sup>23</sup>

No sabemos si las alianzas de las villas asturianas contra Gonzalo Peláez tuvieron alguna efectividad inmediata; tal vez los arbitrajes del poderoso Rodrigo Álvarez de Noreña, hombre fuerte de Asturias en los años siguientes, atemperaran las relaciones entre Gonzalo Peláez y los concejos de Oviedo y Grado. El caso es que, después de una década sin noticias, las siguientes referencias sobre Gonzalo Peláez de Coalla dejan de tener carácter violento, y giran más bien en torno a asuntos patrimoniales y hereditarios. Así pues, cabe dejar señalado que, según documentación fiable aunque tardía, Gonzalo Peláez habría estado casado en primer matrimonio con cierta Anderquina Fernández, de la que enviudará no sin antes tener con ella una hija llamada María González, la cual casará a su vez con un tal Gómez Peláez.

Pero, ante todo, nos interesa una noticia fechada a 12 de marzo de 1320, cuando Pedro Díaz de San Tirso dona su palacio y viña de San Tirso de Candamo a su hijo, que resulta ser Gonzalo Peláez de Coalla, y a su nieto Pedro Díaz (hijo de doña Inés Pérez de Villavaler y de Fernán Pérez de Valdés), con la condición de que Gonzalo pague cien maravedís para el entierro de su padre.<sup>24</sup> Los datos que tendremos once años después apuntan a que tal donación de padre a hijo pudo estar motivada por el segundo matrimonio de Gonzalo Peláez, contraído con nuestra protagonista doña Urraca Suárez. Ciertamente sorprende en el panorama asturiano de la época tan singular enlace entre dos viudos

de trayectorias tan distintas: el pendenciero y temido Gonzalo Peláez y la rica y respetable Urraca Suárez.

*LA SEGUNDA VIUDEZ DE URRACA SUÁREZ:  
RELACIONES CON SUS HIJAS*

Tras una década sin datos sobre ambos contrayentes, de repente las noticias se suceden a partir de 1330, quizá porque fuese en ese año o poco antes cuando Urraca Suárez enviuda de Gonzalo Peláez. El hecho es que, a 6 de junio de 1330, doña Urraca, expresada como viuda de Gonzalo Peláez de Coalla y acompañada de Sancha Pitalla y otra u otras hijas que había tenido del referido Gonzalo Peláez, recibe el aforamiento vitalicio de ciertos bienes del monasterio de San Pelayo de Oviedo, posiblemente en Sariego, por una renta anual de 44 maravedís.<sup>25</sup> En el documento aparecen como testigos Pedro Menéndez, canónigo y abad de Fuentes, y García González, expresados igualmente como hijos de doña Urraca, si bien lo serían de su primer matrimonio con Menén Suárez de Valdés. Todo ello apuntaría, así, a que Urraca Suárez supo mantener la concordia entre los vástagos de sus dos matrimonios.

Por su parte, a 17 de noviembre de 1331, la que sería su hijastra, María González, expresada como mujer de Gómez Peláez y como hija de Gonzalo Peláez de Coalla y de quien entendemos su primera mujer Anderquina Fernández, vende los bienes que había heredado de su padre en Momalo de Salcedo (Grado) a Mayor García, viuda del caballero Martín Fernández, por 36 maravedís.<sup>26</sup>

Otro dato curioso de la misma época consiste en que Pedro Díaz de Valdés y su madre Inés Pérez de Villavaler, respectivamente sobrino y hermana de Gonzalo

<sup>22</sup> Benito Ruano (1992: doc. 65).

<sup>23</sup> Miguel Vigil (1889: doc. xc1).

<sup>24</sup> Fernández Conde, Torrente Fernández y Noval Menéndez (1978-1990, II: doc. 40; y IV: ap. 8). Suponemos que Pedro Díaz de San Tirso falleció pocos meses después de otorgar la donación, pues a 20 de julio de 1320 su yerno Fernán Pérez de Valdés solicita a Pedro Sala Moñiz, juez del concejo de Pravia, un traslado del documento, seguramente para proceder a su ejecución.

<sup>25</sup> Fernández Conde, Torrente Fernández y Noval Menéndez (1978-1990, II: doc. 27). Aunque el documento original se halla muy deteriorado, creemos que estos autores transcriben erróneamente «Gonçalo Peláiz de Qualloto» en lugar de «Gonçalo Peláiz de Qualla». De las hijas de Urraca Suárez y Gonzalo Peláez de Coalla, en el documento únicamente se puede leer el nombre de Sancha Pitalla. Y tampoco se puede leer la localización y carácter de los bienes aforados, aunque en el documento original puede leerse en el reverso: «Sariego: foro de heredades en Sariego, cuyos nombres no se leen, hecho por San Pelayo».

<sup>26</sup> Fernández Conde, Torrente Fernández y Noval Menéndez (1978-1990, II: doc. 36).

Peláez de Coalla, debieron de pasar por dificultades financieras que los obligaron a solicitar un préstamo de doña Urraca Suárez, empeñándole como garantía sus derechos sobre la viña de San Tirso de Candamo. Para mayor seguridad, Urraca Suárez, citada como doña Urraca de Llanera, acude ante García Pérez, notario público de Grado, a 6 de diciembre de 1331, para solicitarle un traslado de la donación que hiciera once años atrás Pedro Díaz de San Tirso tanto a Gonzalo Peláez de Coalla como a Pedro Díaz de Valdés, a lo que el referido notario accederá después de que Inés de Villavaler presente el documento en cuestión.<sup>27</sup>

*ÚLTIMAS ADQUISICIONES EN LLANERA Y  
PREOCUPACIONES ESPIRITUALES (1330-1339)*

La desaparición de su segundo marido reorientó la atención de doña Urraca Suárez en la adquisición de tierras en Llanera, apareciendo normalmente citada como moradora en Rondiella e incluso recordándose-la de nuevo como viuda de su primer marido Menén Suárez de Valdés:

- ✦ Así pues, a 6 de septiembre de 1332, se cita justamente a doña Urraca como viuda de Menén Suárez de Valdés cuando compra a Sancha Menéndez y su marido Pedro Alfonso (en otros documentos citado también con el sobrenombre Pedro Cuevo), moradores en Caraviés, y a Juan García y su mujer María Alfonso, moradores en Oviedo, la tercera y cuarta parte de los heredamientos que tenían respectivamente María Menéndez y Pedro Menéndez (hermanos de Sancha Menéndez) en Casaprín, Caraviés y la feligresía de Lugo de Llanera, por treinta maravedíes.<sup>28</sup>
- ✦ A 20 de febrero de 1332, doña Urraca Suárez, moradora en Rondiella, en asociación con

Pedro Alfonso Cuevo, y el yerno de éste, Juan García, compran a Martín Alfonso, morador en Caraviés, los heredamientos de su difunta hermana Illana Alfonso, por veinte maravedíes.<sup>29</sup>

- ✦ A 14 de marzo de 1333, doña Urraca Suárez compra a Martín Alfonso, morador en Caraviés, la mitad que le quedaba por adquirir de la denominada tierra de Doña María, situada en la vega de Socaraviés, por veinte maravedíes.<sup>30</sup>
- ✦ A 17 de marzo de 1333, compra a Pedro Rodríguez y su mujer Marina Peláez la quinta parte de la herencia de Illana Alfonso (madre de Marina Peláez) en Caraviés y Casaprín, por quince maravedíes.<sup>31</sup>
- ✦ A 8 de abril de 1333, doña Urraca vuelve a comprar a Pedro Alfonso y a Sancha Menéndez sus derechos en dos *controcios* limítrofes entre sí, en uno de los cuales vivía Martín Alfonso de Caraviés, según había pertenecido a Alfonso Fernández, así como en la *linariega* de Campo y los bienes de la abolenga o herencia del mismo Alfonso Fernández en Caraviés, según la tenían empeñada a la propia doña Urraca, todo ello por cuarenta maravedíes.
- ✦ Pocos días después, a 26 de abril de 1333, compra al mismo matrimonio la cuarta parte de la tierra de Doña María en Villar, y la mitad de otra tierra en Valión, cuyas otras porciones ya le pertenecían, por veinte maravedíes;<sup>32</sup> en esa misma fecha, comprará a Martín Alfonso y a su mujer Dominga Martínez, moradores en Caraviés, sus derechos en la herencia de Alfonso Fernández (padre de Martín Alfonso) en Caraviés, según los tenían empeñados a la propia Urraca Al-

<sup>27</sup> Fernández Conde, Torrente Fernández y Noval Menéndez (1978-1990, II: doc. 40; y IV: ap. 8).

<sup>28</sup> AMSP, fondo sv, núm. 1.724.

<sup>29</sup> AMSP, fondo sv, núm. 1.726.

<sup>30</sup> AMSP, fondo sv, núm. 1.737.

<sup>31</sup> AMSP, fondo sv, núm. 1.727.

<sup>32</sup> AMSP, fondo sv, núm. 1.725.

fonso, así como la sexta parte del ero de la Baragaña, todo ello por 26 maravedíes.<sup>33</sup>

- ✦ A 9 de mayo de 1333, compra a los hermanos Pedro Álvarez y Teresa Álvarez, moradores en Caraviés, una tierra en Les Fontes, en la ería de Caraviés, por veinte maravedíes.<sup>34</sup>
- ✦ A 25 de mayo de 1333, compra de nuevo a Sancha Menéndez, mujer de Pedro Alfonso, y a su hija María Alfonso, casada con Juan García y moradora en Oviedo, la mitad que le faltaba por conseguir de cuatro tierras en Casaprín (situadas tres en la ería de los Barreros y otra en el paraje de Fombona, en la *llosa* de Socasaprín), así como la mitad de las casas y hórreo donde moraron Juan Menéndez y María Díaz en la misma localidad, todo ello por cincuenta maravedíes.<sup>35</sup>
- ✦ Y a 15 de mayo de 1334, vuelve a pactar con Pedro Alfonso (Pedro Cuevo) y su mujer Sancha Menéndez, así como con sus hijas María Alfonso (casada con el mercader ovetense Juan García) y Teresa Alfonso, la compra de la mitad que también le quedaba por conseguir de otra tierra en la ería de Casaprín de Suso, por cuarenta maravedíes.<sup>36</sup>

La adquisición de todas estas tierras (y seguramente de algunas más) no tuvo por objeto incrementar el patrimonio familiar destinado a los hijos de doña Urraca, sino que esta señora tenía sus propios designios. De esta manera, unos años más tarde, en Oviedo y a 2 de agosto de 1339, doña Urraca, formalmente expresada como hija de don Suer Alfonso Beltrán y de doña Aldonza Rodríguez, y como feligresa del monasterio de San Vicente de Oviedo, pacta con el abad don Juan Rodríguez y convento de dicho monasterio la donación de todas sus posesiones en Caraviés y Casaprín, según los había adquirido de Juan Menéndez de Casaprín y de otros (téngase en cuenta que

las noticias disponibles apuntan más bien a Sancha Menéndez y su marido Pedro Alfonso Cuevo). Tal donación se hace bajo las siguientes condiciones: que doña Urraca pueda ser enterrada en la sepultura que tenía escogida en el monasterio, junto a sus parientes; la celebración de una aniversaria perpetua de vigilia y misa conventual por su alma después de su muerte; y finalmente la continuación del usufructo de dichos bienes en calidad de aforamiento vitalicio por una renta que el convento emplearía en cantar una misa conventual cada año al tercer día de Santa María de Agosto, ante el altar de Santa María del claustro del monasterio. Acto seguido, se establece en diez maravedíes la renta anual del referido aforamiento.<sup>37</sup>

No parece que doña Urraca tomara su decisión apremiada por algún temor mortal, aunque ya por entonces debía contar una edad relativamente avanzada. El caso es que todavía vivió varios años más.

#### *LAS ÚLTIMAS RELACIONES CON SUS HIJOS*

Con respecto a los hijos de su primer matrimonio con Menén Suárez de Valdés, ya vimos cómo en 1330 Pedro Menéndez y García González acompañaron a su madre en cierto aforamiento que ella y las hijas de su segundo matrimonio recibieron del monasterio de San Pelayo de Oviedo. Aunque en esa ocasión no figura Fernán Álvarez de Valdés, lo cierto es que la relación entre Fernán Álvarez y su madre fue bastante estrecha.

De esta forma, cuando Fernán Álvarez de Valdés otorga su primer testamento, a 12 de marzo de 1343, no duda en nombrar entre sus testamentarios a su madre doña Urraca, a su hermano Pedro Menéndez, tesorero de la catedral, a su propia mujer María Díaz y a don Juan Rodríguez, abad de San Vicente de Oviedo. La confianza que el testador muestra con su madre y su hermano el tesorero contrasta con la enemistad latente con su otro hermano García González de Valdés, lo que prueba que no todo era concordia entre los Valdés del concejo de Llanera.<sup>38</sup>

<sup>33</sup> AMSP, fondo SV, núm. 1.728.

<sup>34</sup> AMSP, fondo SV, núm. 1.728.

<sup>35</sup> AMSP, fondo SV, núm. 1.728.

<sup>36</sup> AMSP, fondo SV, núm. 1.728.

<sup>37</sup> AMSP, fondo SV, núm. 1.288.

<sup>38</sup> AMSP, fondo SV, núm. 1.388.

Con respecto a las hijas que doña Urraca tuvo de su segundo matrimonio con Gonzalo Peláez de Coalla, para ellas tendrá un último recuerdo cuando, en Rondiella y a 5 de junio de 1347, siendo expresada formalmente como hija de don Suer Alfonso Beltrán y de doña Aldonza, y como viuda de Gonzalo Peláez de Coalla, dona todos los bienes que su referido marido le había concedido en arras, consistentes en los heredamientos de Coalla, Baselgas (Grado) y San Tirso (Candamo), y en ciertas rentas y usufructos eclesiásticos en San Martín de Gurullés, San Esteban de Sama (Grado), San Andrés de Prahúa, San Tirso de Candamo, Santa María del Valle (Candamo), Sotiello (?) y Pronga (Pravia), a sus hijas doña Berenguela, mujer de Pedro Bernaldo de Quirós, y Sancha Pitalla, expresada ya como monja de San Pelayo de Oviedo; la donación, acompañada de la bendición y santiguamiento de la otorgante, se justifica por el amor a sus hijas y por cómo ellas le habían servido y obedecido sus mandados, así como en reconocimiento de sus derechos hereditarios.<sup>39</sup> Así pues, este interesantísimo documento viene a esclarecer las lagunas de aquel aforamiento de 1330 que, por su mala conservación, no permitía leer el nombre de todas las hijas de Urraca Suárez y Gonzalo Peláez de Coalla. Es asimismo muy significativo el matrimonio que figura referido entre doña Berenguela y Pedro Bernaldo de Quirós, al que hay que identificar con el heredero del solar de los Manzaneda en Gozón;<sup>40</sup> en cuanto a Sancha Pitalla, llegará a ser, ya en 1363, abadesa del monasterio de San Pelayo de Oviedo.

La donación de los bienes de Coalla de 1347 sí debe entenderse como una disposición testamentaria hecha ya al final de su vida por doña Urraca, la cual fallecería pocos meses después; en este sentido, nos parece muy significativo que no se la cite en el segundo testamento de su hijo Fernán Álvarez de Valdés, a 19 de septiembre de 1348.<sup>41</sup>

<sup>39</sup> Traslado simple del siglo xv (AMSP, fondo SP, papel, caja 76, libro v, núm. 1, f. 21r.-v.).

<sup>40</sup> González Calle (2009: 12).

<sup>41</sup> AMSP, fondo SV, núm. 2.183.

#### 2.4. LA PERVIVENCIA DE LOS VALDÉS ORIENTALES EN EL SIGLO XIV: INÉS DE VALDÉS, ALDONZA RODRÍGUEZ DE SOLÍS Y URRACA FERNÁNDEZ DE VALDÉS

A mediados del siglo xiv, la línea oriental de los Valdés asentada en Llanera (en contraposición a los Valdés occidentales de Pravia, Salas, Belmonte, etcétera) se hallaba representada por tres varones hijos de Menén Suárez de Valdés y Urraca Suárez: Pedro Menéndez de Valdés, García González de Valdés y Fernán Álvarez de Valdés. Todos ellos tendrán a su vez hijos, pero, por unas razones u otras, la continuidad del linaje acabó transmitiéndose por vía femenina. Al margen de estos tres varones, es posible que Menén Suárez y Urraca Suárez tuvieran también una hija, Inés, que casaría con Alvar Díaz de Lodón, patriarca del linaje de los Miranda.<sup>42</sup>

Sobre Pedro Menéndez de Valdés, su condición eclesiástica como canónigo, abad de Fuentes y tesorero de San Salvador de Oviedo le impedía tener descendencia legítima. Con todo, parece muy probable que llegase a tener de cierta Catalina Alfonso dos hijos llamados Esteban Pérez y Vivián Pérez, que encarrilaron sus vidas como capellanes respectivos de las iglesias ovetenses de Santa María del Naranco y Santa María de la Corte,<sup>43</sup> pero que nunca manifestaron intención alguna de hacerse con el patrimonio ni el liderazgo familiares en el concejo de Llanera.

Con respecto a García González de Valdés, le suponemos fallecido hacia 1350 cuando participaba en el asedio a los musulmanes de Gibraltar.<sup>44</sup> Sabemos que de su mujer Teresa López tuvo un hijo llamado Pedro Menéndez, que le acompaña en 1351 en cierto aforamiento

<sup>42</sup> González Calle (en prensa).

<sup>43</sup> Entre 1377 y 1381, ambos hermanos hacen diversas gestiones para dotar una aniversaria de misa de réquiem por el alma del tesorero don Pedro Menéndez y la de Catalina Alfonso, expresada como sirviente de Esteban Pérez (ACO, serie A., carp. 23, núm. 13). Creemos que tal atención solo puede deberse a una relación filial de Esteban Pérez y Vivián Pérez con respecto a Pedro Menéndez y Catalina Alfonso.

<sup>44</sup> Así se expresaría en su desaparecido epitafio en San Vicente de Oviedo, recogido por Avilés (1956: 207-208) y Carvallo (1695: 385-386). En la versión de Carvallo se cita la fecha de 1362, claramente errónea, pues el asedio de Gibraltar por Alfonso XI ocurrió en 1350; quizá la fecha de 1362 corresponda a la posterior muerte de Teresa López, mujer de García González, que se enterró junto a su marido.

pactado con el monasterio de San Vicente de Oviedo,<sup>45</sup> pero que debió de fallecer prematuramente poco después, ya que carecemos de todo dato posterior. De esta manera, la herencia de García González de Valdés y Teresa López debió de recaer íntegramente en una hija, Inés de Valdés, que también acompañará en fecha imprecisa a su madre en la venta de una yuguería en Ondes (Llanera) a su tía doña Mencía López de Quirós, abadesa de Santa María de la Vega.<sup>46</sup> No obstante, la trascendencia de Inés de Valdés fue casarse con Gonzalo Martínez de Oviedo, descendiente directo del maestre de Alcántara del mismo nombre. Los hijos de Inés de Valdés y Gonzalo Martínez de Oviedo llevarán nombres y apellidos dispares, ya sea recordando la estirpe del padre o, con mayor frecuencia, la de la madre. Así pues, a 29 de abril de 1398, se reúnen Gonzalo Martínez de Oviedo (tercero de dicho nombre), Fernán Álvarez de Valdés (segundo de dicho nombre) y García González (cuarto de dicho nombre) para repartirse el patrimonio familiar de la siguiente manera:<sup>47</sup>

- ❖ Gonzalo Martínez de Oviedo se queda con la casa, corrada y bienes de San Cucao de Llanera, el heredamiento de Sierracamán y el molino de Las Folgueras (Siero), recibiendo además de su hermano García González el aforamiento de los heredamientos de Gendín (Llanera).
- ❖ Fernán Álvarez de Valdés se queda con los heredamientos de las parroquias de Valsera, Viado, Trasmonte y Soto (Las Regueras) y el molino de Las Peruyeras en Ables (Llanera).
- ❖ García González se queda con los heredamientos de las parroquias de Arlós, Ferroñes, Villardevuyo, Lugo de Llanera y Ables (Llanera), y los de Marines y la parroquia de Biedes (Las Regueras), comprometiéndose a ceder en renta los bienes de Gendín (Llanera) a su hermano Gonzalo Martínez.

Aparte de los tres hermanos mencionados, parece ser que Inés de Valdés y Gonzalo Martínez de Oviedo también tuvieron por hijos a María González y al notario Pedro Martínez.<sup>48</sup>

\*\*\*

La línea familiar más importante será la de Fernán Álvarez de Valdés. La vida privada de este personaje fue un tanto agitada. Ya hemos indicado cómo su testamento de 1343 revelaba sus buenas relaciones con su madre doña Urraca Suárez en contraste con las tirantezas con su hermano García González de Valdés. Sabemos también que Fernán Álvarez estuvo casado con cierta María Díaz, al menos desde 1338, fecha en que ambos participan en un pleito sobre ciertos bienes en Rañeces (Las Regueras).<sup>49</sup> Pero sabemos asimismo que mantuvo relaciones con al menos tres amantes: Velasquita de Villardevuyo, Aldonza Rodríguez de Solís y Aldonza Gutiérrez de Marines.

De todas ellas, la que realmente marcará la vida de Fernán Álvarez de Valdés fue Aldonza Rodríguez de Solís, cuyo apelativo la señala como descendiente del linaje de los Solís, cuya alianza había sido decisiva para el asentamiento de los Valdés en Llanera apenas una generación atrás. Aldonza Rodríguez era hija de Rodrigo Rodríguez de Solís y de doña Sancha de Cepeda. Habiendo heredado de su madre ciertos bienes en Cepeda (Colunga), decide venderlos a Boiso Suárez de Aller, conocido colaborador del poderoso don Rodrigo Álvarez de Noreña. De esta manera, a 15 de diciembre de 1322, Aldonza Rodríguez de Solís recibe una formal carta de compromiso por la que Boiso Suárez de Aller promete entregarle los 4.000 maravedís que le faltaban por pagar de los 6.000 que habían costado los bienes en cuestión, fijándose para ello cuatro plazos a lo largo de 1322-1323, pagando 1.000 maravedís en cada plazo (Navidad, *Entrogio* o Carnaval, Pascua y Cuaresma) y entregándolos en casa de Alfonso Rodríguez de Camuño, morador en Oviedo, quien custodiaba la carta de venta en cuestión.<sup>50</sup>

<sup>45</sup> AMSP, fondo SV, núm. 1.229.

<sup>46</sup> Así se expresa cuando, a 31 de enero de 1391, doña Mencía López cede dicha yuguería a don Guillén, obispo de Oviedo, a cambio de la yuguería de La Trapa en Gozón (Martínez Vega, 1991: doc. 106).

<sup>47</sup> ACO, serie B, carp. 8, núm. 4.

<sup>48</sup> González Calle (en prensa).

<sup>49</sup> ACO, serie A, carp. 17, núms. 6, 8.

<sup>50</sup> Fernández Conde, Torrente Fernández y Noval Menéndez (1978-1990,

Algunos años más tarde encontraremos a Aldonza Rodríguez en una de las ocupaciones habituales de la nobleza asturiana: conseguir en renta usufructos de bienes eclesiásticos. De esta manera, a 25 de septiembre de 1338, doña Aldonza, expresada como hija de Rodrigo Rodríguez de Solís, recibe del abad don Juan Rodríguez y convento de San Vicente de Oviedo el aforamiento vitalicio de una yuguería en Villardeveyo (Llanera), por una renta anual de doce fanegas de escanda y bajo ciertas condiciones que incluían la edificación de una casa y un hórreo valorables en doscientos maravedís, y presentando doña Aldonza como fiadores suyos a su hermano Suer Rodríguez y su primo Fernán Álvarez, ambos moradores en aquel mismo lugar.<sup>51</sup> Según veremos, el contrato de esta importante yuguería acabó transmitiéndose a los descendientes de Aldonza Rodríguez.

La relación constatable entre Fernán Álvarez de Valdés y Aldonza Rodríguez de Solís se remonta también a la década de 1330. A pesar de ello, no podemos precisar si cuando Fernán Álvarez de Valdés mantuvo sus relaciones amorosas con Aldonza Rodríguez de Solís y con Aldonza Gutiérrez de Marines estaba aún soltero, o si tales relaciones se prolongaron después de su matrimonio con María Díaz. En lo que a Aldonza Rodríguez se refiere, es ciertamente extraño que, siendo de linajes equiparables, no pudiera ajustarse un matrimonio entre Aldonza y Fernán; tal vez la familia de Fernán Álvarez encontrase más ventajoso casarle con María Díaz, pero lo cierto es que desconocemos el linaje de dicha María y, por tanto, las ventajas o el prestigio que pudieran derivarse de dicho enlace.

En cualquier caso, Fernán Álvarez de Valdés llegó a donar a Aldonza Rodríguez todos los heredamientos que tenía en Villar de Arlós (Llanera). Sin embargo, Fernán Álvarez se vio en un apuro cuando, en 1336, pretendió dotar a su hija María Fernández, tenida con su otra amante Aldonza Gutiérrez de Marines, para que pudiera casarse con el escudero Alvar Rodríguez de Gallegos. Entonces, a 9 de enero de 1336, Fernán Álvarez

decide retirarle a Aldonza Rodríguez de Solís los referidos bienes de Villar de Arlós y traspasárselos a María Fernández, si bien prometiendo al mismo tiempo compensar por ello a Aldonza Rodríguez con otros heredamientos equivalentes que determinasen los escuderos Alfonso Pérez de Tamargo y Suer García de Huergo.<sup>52</sup> El acta que recoge el trato permite comprobar cómo a Fernán Álvarez no le preocupaba en absoluto el reconocimiento público de sus correrías amorosas por la comarca, al parecer aceptadas por los linajes menores como algo natural; pero también se constata su cariño y preocupación por el mantenimiento de sus amantes y su descendencia bastarda.

Fernán Álvarez de Valdés no llegó a tener descendencia legítima. Cuando estaba a punto de incorporarse en León a las tropas de la campaña dirigida por el rey Alfonso XI contra la ciudad musulmana de Algeciras, dicta un primer testamento, a 13 de marzo de 1343, del que se desprende que en aquel momento su esposa María Díaz estaba embarazada.<sup>53</sup> Sin embargo, el hijo que esperaban debió malograrse, e incluso María Díaz acabó falleciendo entonces o pocos años después, en cualquier caso antes del último y definitivo testamento de Fernán Álvarez, dictado a 19 de septiembre de 1348, donde solo se cita a María Díaz con motivo de las misas y aniversarios a celebrar por el alma del testador y de sus parientes. Es en ese segundo testamento donde Fernán Álvarez podrá rememorar nuevamente su relación con Aldonza Rodríguez de Solís, todavía viva entonces. Por lo que se indica, el testador le había prestado tiempo atrás una suma de 456 maravedís, que decide entonces perdonarle, indicando expresamente su arrepentimiento por ciertos yerros que le había hecho y porque ambos habían tenido por hija a Urraca Fernández de Valdés; además, les dejó a ambas ciertos heredamientos o usufructos, pero el estado fragmentario del documento impide conocer cuáles.<sup>54</sup>

<sup>52</sup> AMSP, fondo SV, núms. 1.732-1.733.

<sup>53</sup> AMSP, fondo SV, núm. 1.388.

<sup>54</sup> AMSP, fondo SV, núm. 2.183: «[cortado] a mí deve Aldonça Rodríguez, filla de Rodrigo Rodríguez de Solís, quatrocientos e çinquenta e seys maravedís, porque me tién obligados la sua parte de [cortado] ora por hermienda de algunas cosas en que lle erré e por mía alma dolle por quitos estos dichos

1: doc. 244).

<sup>51</sup> AMSP, fondo SV, núms. 1.292-1.293.

Tras la muerte de Fernán Álvarez de Valdés, la continuidad del linaje dependerá justamente de Urraca Fernández de Valdés, y ello a pesar de que Fernán Álvarez había logrado tener descendencia masculina, aunque igualmente bastarda, a través de sus hijos Fernán Fernández (de madre desconocida) y Monio Fernández (hijo de Velasquita de Villardeveyo).<sup>55</sup> La suerte de Urraca Fernández estuvo, muy seguramente, en el cariño y deferencia que Fernán Álvarez tuvo siempre hacia doña Aldonza Rodríguez de Solís, madre de ella. Sabemos que Urraca Fernández ya había nacido antes de 1343, pues por el primer testamento de su padre, a 12 de marzo de 1343, había recibido la importante herencia de dos yuguerías situadas en Barredo (Lugo de Llanera) y Taborneda (Illas), junto con los heredamientos adquiridos de cierta María de Oviedo en Las Pandas (Corvera), con la sola condición de que si ella muriese sin hijos, entonces lo heredara todo el propio hijo que el testador esperaba entonces de su esposa legítima,<sup>56</sup> previsión que nunca llegaría a cumplirse.

Por su segundo testamento, a 19 de septiembre de 1348, Fernán Álvarez de Valdés vuelve a tener nuevas consideraciones tanto hacia Urraca Fernández como hacia su respectiva madre Aldonza Rodríguez de Solís. Así pues, ya hemos citado el perdón de cierta deuda que tenía doña Aldonza, pero en cuanto a Urraca, reconocida entonces como hija de Fernán y Aldonza, recibe ciertos bienes y ganados custodiados por Juan

---

quatrocientos e çinquenta e seys maravedies [cortado] [con con]diçión que ella los tenga e lieve por en sos días e se ante passar d'este mundo, que Orraca Ferrández, sua filla e mía, que los lexe [cortado].

<sup>55</sup> La única noticia sobre Fernán Fernández radica curiosamente en el aforamiento de la yuguería de Villardeveyo que doña Aldonza Rodríguez de Solís recibe del monasterio de San Vicente de Oviedo, en que asiste como testigo «Fernán Ferrándiz, fillo de Fernán Álvarez de Valdés» (AMSP, fondo sv, núms. 1.292-1.293); no nos atrevemos a suponer que Fernán Fernández fuera asimismo hijo de Aldonza Rodríguez, pero en cualquier caso debió fallecer antes de 1343, pues no aparece citado ni recordado en modo alguno en los dos testamentos que llegó a dictar su padre. En cambio, Monio Fernández aparece citado en ambos documentos: en el primero, a 12 de marzo de 1343, es expresado como hijo de Velasquita de Villardeveyo, y recibe una yuguería en Ondes (Llanera); y en el segundo, a 19 de septiembre de 1348, recibe unos heredamientos en León y Valencia de Don Juan (donde seguramente acabó estableciéndose), además de unas *capellinas* y otros equipamientos guerreros por los que le pide cien maravedies, si bien le perdona cierta cantidad de pan que le debía (AMSP, fondo sv, núms. 1.388 y 2.183).

<sup>56</sup> AMSP, fondo sv, núm. 1.388. En ese documento no aparece, sin embargo, alusión alguna a la madre de Urraca Fernández.

Alfonso, hombre de Fernán Álvarez, y le ratifica los heredamientos de Las Pandas (Corvera), según los había adquirido de María de Oviedo.<sup>57</sup>

A partir del segundo testamento de Fernán Álvarez de Valdés contamos con una misteriosa anotación de Luis Alfonso de Carvalho, historiador asturiano del siglo XVII, que nos pone sobre aviso de la trascendencia de Urraca Fernández de Valdés. De esta forma, al comentar el referido testamento de 1348, Carvalho cita como hijos de Fernán Álvarez solamente a Monio Fernández (cuyo nombre transcribe erróneamente como Martín) y a Urraca Fernández de Valdés; de ellos, el historiador únicamente promete seguir hablando más adelante de Urraca Fernández (lo que deja claro que habría algún aspecto interesante más que comentar de ella), pero sin que después la vuelva a mencionar para nada.<sup>58</sup> Lo que no sabemos es si se trata de un lamentable olvido de Carvalho o si es que acaso este autor acabó temiendo profundizar sobre Urraca Fernández porque daría al traste con todas las suposiciones genealógicas de los Valdés aceptadas en aquella época.

De todos modos, hemos podido hallar un dato posterior sobre Urraca Fernández, siempre que admitamos su identificación con la doña Urraca de Valdés que, a 9 de febrero de 1395, renuncia al aforamiento de una yuguería en Villardeveyo, según la había recibido del monasterio de San Vicente de Oviedo, en favor de Diego Menéndez de Valdés, con cargo de 4 fanegas anuales de escanda para el monasterio.<sup>59</sup> Tal identificación tiene a su favor el hecho de que parece tratarse de la misma yuguería que el monasterio había aforado en 1338 a Aldonza Rodríguez de Solís, precisamente madre de Urraca Fernández, siendo muy posible un traspaso del contrato de Aldonza Rodríguez a su hija Urraca Fernández de Valdés, y de ésta a Diego Menéndez de

<sup>57</sup> AMSP, fondo sv, núms. 1.388, 2.183.

<sup>58</sup> «Nombra una hija llamada Urraca Fernández de Valdés, de quien abaxo trataremos» (Carvalho, 1695: 385).

<sup>59</sup> AMSP, fondo sv, núm. 1.299. Hemos podido desentrañar la oculta relación familiar entre Fernán Álvarez de Valdés, Aldonza Rodríguez de Solís, Urraca Fernández de Valdés y Diego Menéndez de Valdés gracias a las agudas observaciones de Enrique Álvarez Rodríguez, a quien agradecemos sinceramente su desinteresada ayuda, sobre la transmisión de la yuguería de Villardeveyo.



Valdés. Por otra parte, no es menos interesante la hipótesis según la cual quizá pudiera justificarse la renuncia de doña Urraca en favor de Diego Menéndez asimismo en razón de un parentesco muy próximo, quizá de madre e hijo.

La relación así insinuada entre Urraca (Fernández) de Valdés y Diego Menéndez de Valdés conduce a analizar los posibles parentescos entre los Valdés orientales (es decir, los asentados principalmente en la zona de Llanera) de finales del siglo XIV. De este modo, encontramos a Pedro Menéndez de Valdés y su probable hijo Menén Pérez de Valdés,<sup>60</sup> el ya citado Diego Menéndez de Valdés,<sup>61</sup> Juan Menéndez de Valdés<sup>62</sup> y Suer Menéndez de Valdés.<sup>63</sup> Es muy curioso cómo en una época en la que las normas onomásticas han perdido su vigor hallamos una elección prácticamente unánime en la adopción del patronímico y apelativo Menéndez de Valdés, con el que todos estos personajes podrían aludir a su descendencia de Menén Suárez de Valdés, marido de doña Urraca Suárez, padre de los hermanos Pedro Menéndez de Valdés, Fernán Álvarez de Valdés y García González de Valdés, y abuelo de Urraca Fer-

nández de Valdés. Por otra parte, no menos interesante resulta comprobar que en ninguno de los documentos referidos a los personajes antes citados se indica su filiación, salvo en una ocasión en que Pedro Menéndez informa ser hijo de Ruy Fernández de Solís.<sup>64</sup>

De esta forma, creemos razonable la hipótesis de que Urraca Fernández de Valdés, hija bastarda de Fernán Álvarez de Valdés y Aldonza Rodríguez de Solís, habría casado con su pariente Ruy Fernández de Solís, descendiente de una rama de los Solís asentada en Oviedo y emparentada con el polémico burgués ovetense Alfonso Nicolás; de hecho, algunas genealogías tardías afirman el matrimonio entre Ruy Fernández de Solís y Urraca de Valdés, si bien los errores e invenciones propios de estas obras obligan a tomarlas con muchas reservas.<sup>65</sup> De Ruy Fernández de Solís conocemos el interesante dato según el cual fue uno de los encomenderos de las tierras de señorío del obispo de Oviedo, seguramente de Llanera y Las Regueras, que asistieron a la asamblea general convocada en la catedral de Oviedo por el obispo don Gutierre y en presencia de Alfonso Enríquez, conde de Noreña, en 1378, acordando informar al rey Enrique II de las recaudaciones de dinero y reclutamiento de hombres llevados a cabo en toda Asturias por cuenta de dicho conde para la guerra con Navarra;<sup>66</sup> ésta puede ser una pista importante para entender el retorno de los Valdés al cargo de encomenderos episcopales de Llanera a finales del siglo XIV. Suponemos pues, que Ruy Fernández de Solís y Urraca Fernández de Valdés tuvieron por hijos a Pedro Menéndez, Diego Menéndez y quizá también Juan Menéndez y Suer Menéndez, quienes devuelven a los Valdés orientales al

<sup>60</sup> A 12 de junio de 1380, Pedro Menéndez de Valdés, «hijo de Ruy Ferrández de Solís», recibe la encomienda de los concejos episcopales de Llanera y Las Regueras de manos de don Gutierre, obispo de Oviedo. El mismo día asiste como garante en el acto solemne en que el mismo obispo entrega la encomienda de Langreo a Pedro Ruiz de Ayarquiz, alguacil mayor de don Alfonso Enríquez, conde de Noreña, al mismo tiempo que figura entre los testigos del acto calificados como «escuderos del conde don Alfonso» (Rodríguez Díaz, 1995: docs. 36, 45). De Menén Pérez de Valdés, solamente el patronímico nos inclina, con muchas dudas, a suponerle hijo de Pedro Menéndez. Figura entre los caballeros a los que se dirige el rey Juan I, por carta del 21 de junio de 1383, para que obedezcan al obispo don Gutierre para someter al conde de Noreña (Floriano Llorente, 1963: doc. 43-XI). También figura como marido de doña Aldara, descendiente de los Valdés occidentales, la cual pleiteaba hacia 1391 con el monasterio de Santa María de Belmonte por ciertos bienes en Almurfe (Belmonte de Miranda) (AChV, Perg., carp. 13, núm. 6, f. 5v. ).

<sup>61</sup> A 20 de septiembre de 1393, Enrique III daba licencia a Diego Menéndez de Valdés para construir la torre del Pico (la actual torre del palacio de San Cuca de Llanera) junto a sus antiguos palacios de La Viña (Miguel Vigil, 1887, Texto: 417).

<sup>62</sup> Solamente le hallamos citado entre los caballeros asturianos a los que se dirige el rey Juan I, por carta del 21 de junio de 1383, para que obedezcan al obispo don Gutierre en el sometimiento del conde de Noreña (Floriano Llorente, 1963: doc. 43-XI).

<sup>63</sup> Tras su fallecimiento, su viuda Inés Fernández renueva con el monasterio de San Vicente de Oviedo en 1338 el aforamiento de una yuguería en Guyame y un prado en Santiago (todo ello en Llanera), a 9 de agosto de 1396 (AMSP, fondo sv, núm. 1.300).

<sup>64</sup> Rodríguez Díaz (1995: doc. 36). El texto incluido en la *Regla Colorada*, códice conservado en el ACO, señala que Pedro Menéndez de Valdés sería hijo de Pedro Fernández de Solís, pero la mencionada transcritora (ibídem, p. 188), cotejando otras versiones contenidas en el *Libro de los Privilegios* y en el *Libro Becerro*, contemporáneos de la *Regla Colorada* e igualmente custodiados en el ACO, llega a la conclusión de que se trata de Ruy Fernández de Solís, habiendo por tanto un error del escribano de la *Regla Colorada*.

<sup>65</sup> Así consta en una genealogía de la Casa de Valdés atribuida a Carvallo (1987: 57), si bien el autor se empeña en que Ruy Fernández de Solís sería señor de la Casa de Solís de Corvera (cuando en realidad se trataba de un rico comerciante ovetense que compartía con los Solís corveranos un parentesco ya lejano), y en que Urraca de Valdés sería hermana, y no madre, de Diego Menéndez de Valdés.

<sup>66</sup> Carvallo (1695: 402-404).

primer plano de la nobleza regional después de varias décadas de significativo silencio. Con sus respectivas denominaciones, estos Valdés pretenden persuadir de sus derechos a la sucesión en el linaje, remontándose al que sería su bisabuelo Menén Suárez de Valdés, a la vez que intentan omitir alusiones a sus padres Ruy Fernández de Solís y Urraca Fernández de Valdés, seguramente para evitar cualquier referencia al hecho de descender de los Valdés por vía materna y no paterna, a la naturaleza bastarda de su propia madre, y al hecho de que su padre perteneciese a un linaje, los Solís, ya en plena decadencia.

El posible complejo de los Valdés del siglo xv respecto a la naturaleza bastarda de Urraca Fernández de Valdés fue lo que seguramente les llevó a falsear totalmente la historia del linaje en el siglo anterior. De esta manera, diversos genealogistas de época moderna han insistido en la veracidad de un relato por el cual Diego Menéndez de Valdés, señor de las torres de San Cucao, habría defendido en Asturias la causa del rey Pedro I en su enfrentamiento con Enrique II de Trastámara, ya desde que don Enrique, siendo conde de Trastámara y señor de Noreña, se refugiara en Asturias en 1350, huyendo de su hermano.<sup>67</sup> Para nosotros, tales andanzas

son totalmente falsas, ya desde la consideración de que Diego Menéndez de Valdés apenas habría nacido en los años en que tuvieron lugar tales luchas,<sup>68</sup> época que corresponde más bien a la generación de la que creemos su madre, Urraca Fernández de Valdés. En cualquier caso, a lo largo de los seis últimos siglos, la leyenda tejida en torno a Diego Menéndez de Valdés ha oscurecido injustamente el papel de sus posibles padres, Urraca Fernández de Valdés y Ruy Fernández de Solís, en la pervivencia y continuidad biológica y social de la principal línea familiar de los Valdés asturianos.

Finalmente, hemos de referirnos a Inés Rodríguez de Solís, de la que solamente sabemos que fue hija de Ruy Fernández de Solís y que falleció en 1405, siendo sepultada en el claustro de la catedral de Oviedo.<sup>69</sup> El hecho de que esta Inés Rodríguez no tomase el apelativo «de Valdés» tal vez se deba a que naciese de la relación entre Ruy Fernández y una mujer anterior a la mencionada Urraca Fernández de Valdés.

### 3. MUJERES ENTRE LOS MIRANDA

El protagonismo femenino entre los Miranda fue más tardío que entre los Valdés. Será a partir de la segunda mitad del siglo xiv cuando las particulares circuns-

<sup>67</sup> Las noticias sobre Diego Menéndez de Valdés contenidas en el desaparecido *Memorial del abad don Diego*, atribuido por Uría Riu (1979b) a Diego González de Oviedo, abad de San Vicente de Oviedo hacia 1452-1470, han sido transmitidas por Carvallo (1695: 394, 404-405). También aportan otros detalles significativos García de Salazar (1967, IV: 162), Avilés (1956: 116-117), Méndez Silva (1650: 16v-17v.), la genealogía de los Valdés atribuida al citado Carvallo (1987: 57-58), Valdés (1978: 10-12), Trelles Villademoros (1760: 271-281) y Miguel Vigil (1887, Texto: 171). Básicamente, estos autores señalan el fracaso del intento de don Enrique, conde de Trastámara cuando, una vez refugiado en Asturias, intenta atraerse a Diego Menéndez de Valdés, señor de la torre de San Cucao de Llanera, el cual, por el contrario, informa al rey Pedro I de las intenciones del conde. Tras la derrota y muerte de Pedro I, y la entronización de Enrique II, el nuevo monarca habría ordenado destruir la torre de San Cucao, con lo que nuestro personaje se exilia del reino castellano, peregrinando a Tierra Santa (hay quien afirma que en Chipre fue nombrado conde por Jacobo de Lusignan, quien además no reinó en dicha isla hasta 1382-1398) y visitando el monasterio de Santa Catalina del Monte Sinaí. Posteriormente, Diego Menéndez retornaría secretamente a Castilla, participando con gran éxito en un torneo celebrado en Valladolid contra unos caballeros franceses, y obteniendo como premio el perdón regio por parte del propio Enrique II. Una vez en Asturias, Diego Menéndez de Valdés, además de construir una nueva torre en San Cucao de Llanera (único hecho probado de todos los referidos), habría edificado la ermita de Santa Catalina en la villa de Gijón. Dada la gran amplitud cronológica que todos estos hechos darían a Diego Menéndez de Valdés, algunos de los autores mencionados distinguen entre dos personas de este nombre: el servidor del rey Pedro I luego perdonado

por Enrique II, y el reconstructor de las torres de San Cucao, guarda mayor de Juan II y merino de Oviedo.

<sup>68</sup> En primer lugar, Diego Menéndez de Valdés no aparece citado en los dos testamentos de Fernán Álvarez de Valdés, hombre fuerte del linaje en la zona de Llanera, dictados en 1343 y 1348; de hecho, Diego Menéndez de Valdés y su mujer Mencía de Nava no aparecerán en absoluto documentados durante los reinados de Pedro I ni Enrique II, remontándose la primera noticia fiable sobre Diego Menéndez al 10 de noviembre de 1383, cuando solicita un traslado de cierto privilegio del monasterio de Santa María de Valdediós ante un juez de Gijón (Jovellanos, 1947-1952, II: 56). En segundo lugar, Sancha de Valdés, expresada como hija de Diego Menéndez de Valdés y de Mencía de Nava, aún vivía en 1477 (ACO, serie B, carp. 9, núm. 20), con lo que es totalmente inverosímil que sus padres fueran personas adultas hacia 1350, más de un siglo atrás. Y en tercer lugar, incluso Pedro Díaz de Nava, padre de Mencía de Nava y suegro de Diego Menéndez de Valdés, era aún menor de edad cuando, a 9 de febrero de 1363, se procede al reparto de la herencia de su propio padre Fernán Álvarez de Nava (Torrente Fernández, 1982: doc. núm. 67).

<sup>69</sup> En su deteriorada lápida, con el emblema de su linaje, consta el siguiente epitafio: «AQVÍ (YASCE) AGNÉS RODRÍGVEZ, FI- / LLA DE RUI FER(NÁN)DEZ DE SOLLÍS, QUE DIOS PERDONE, E FINÓ XXV / DÍAS DE ..... / DEL NACIMIENTO DEL (SAL)VADOR NRO. IHU. XPO. DE MIL E CCCIII ANOS» (Diego Santos, 1993: núm. 58).

tancias de Diego Fernández, líder del linaje durante los reinados de Pedro I y Enrique II, hagan necesaria la actuación de dos mujeres, su esposa doña Aldonza y su hermana doña Inés, para sacar a flote el linaje en momentos políticamente críticos y comprometidos. Por ello conviene anotar primero los detalles que conocemos sobre Diego Fernández de Miranda que, aunque no sean abundantes, bastan para entrever una vida azarosa y hasta cierto punto novelesca.

Diego Fernández de Miranda y su hermana Inés de Soto eran hijos de Alvar Díaz de Lodón y de una doña Inés posiblemente descendiente de los Valdés.<sup>70</sup> Sobre Diego Fernández, el principal punto de partida es el *Memorial del abad don Diego*, una de las fuentes más recurridas pero también más polémicas para el conocimiento de la historia asturiana de los siglos XIV-XV: sorprende que al narrar dicho memorial las luchas entre petristas y trastamaristas en territorio asturiano, se mezclen la ficción y las leyendas nobiliarias más increíbles, como sucedía con todo lo referente a Diego Menéndez de Valdés, con la exactitud histórica presente en lo relativo a Diego Fernández de Miranda. En concreto, el historiador Luis Alfonso de Carvallo, principal transmisor del contenido del desaparecido *Memorial*, cuenta cómo don Enrique, siendo conde de Trastámara y señor de Noreña, al ser perseguido por su hermano el rey Pedro, huyó de Sevilla a Asturias en 1350. Después de haber pasado el puerto de Somiedo, fue rechazado por Diego Fernández de Miranda, desviándose entonces hacia la zona de Las Regueras. Tras dicho episodio, Carvallo solo vuelve a mencionar genéricamente a Diego Fernández de Miranda en la lista de caballeros que mantuvieron la causa de Pedro I en Asturias durante todos los conflictos que mantuvo con Enrique de Trastámara.<sup>71</sup>

En el tramo final de la guerra civil entre el rey Pedro y su hermano el conde Enrique, en 1368-1369, la situación de la mitad occidental de Asturias presentaba una si-

tuación un tanto confusa. Hallándose en tierras leonesas, se formaliza a 3 y 23 de marzo de 1368 la entrega de la encomienda del Ribadeo asturiano y Grandas, tierras episcopales localizadas en el extremo occidental de la región, por don Sancho, obispo de Oviedo, al caballero leonés Alvar Pérez Osorio, partidario de Enrique de Trastámara;<sup>72</sup> por otra parte, en Zamora y a 20 diciembre de 1369, Enrique, ya como vencedor y nuevo monarca tras matar a su hermano, reconoce los servicios que le había prestado el mercenario francés Pierre le Vége de Villaines concediéndole el condado del Ribadeo gallego junto con el señorío de Navia.<sup>73</sup> Y sin embargo, en la cuenca del río Pigüeña (es decir, la zona de Miranda y Somiedo), enclavada entre Oviedo y las mencionadas tierras episcopales, la autoridad de Diego Fernández de Miranda debía ser todavía muy respetada, ya que en 1369 habría recibido la encomienda de los bienes del monasterio de Santa María de Belmonte para que los defendiera; no deja de sorprendernos esta decisión del monasterio en un momento en que la causa petrista que defendía nuestro personaje se veía ya totalmente perdida.<sup>74</sup>

La resistencia que temporalmente pudieran ofrecer los Miranda pronto sería barrida. Así, Luis Alfonso de Carvallo nuevamente nos informa de cómo tras la muerte de Pedro I, los Miranda, junto con los Valdés, los Martínez de Oviedo y los Ovárez de Cangas, prosiguieron en Asturias una última resistencia defendiendo los derechos al trono de los hijos del rey muerto, aún después de la entrada en Oviedo de Pedro Suárez de Quiñones, adelantado de León y merino mayor de Asturias por el nuevo rey. El propio Enrique II tuvo que

<sup>72</sup> ACO, *Libro de los Privilegios*, f. 12v.-15r.

<sup>73</sup> Martínez Fernández (1986: 142-147).

<sup>74</sup> Prieto Bances (1976: 107, n. 305) señala escuetamente: «Encomienda a Diego Fernández, hijo de Alvar Díaz y de doña Inés. La encomienda se hace en el año 1369». El autor citado señala como signatura del documento «AHN, Pergs., leg. 1.076», pero lo cierto es que no hemos podido hallarlo en los fondos del monasterio de Belmonte conservados en el AHN, a pesar de haber sido revisados especialmente los documentos que componían el antiguo leg. 1.076 (ahora repartido entre las carps. 1.581-1.582 de la sección Clero) y los dos documentos de dicho legajo fechados en 1369. A pesar de esta extraña desaparición del documento en cuestión, cualquier duda sobre la concesión de la encomienda del monasterio de Belmonte a Diego Fernández de Miranda queda despejada por las referencias sobre ella contenidas en la que se otorga a su hermana doña Inés en 1374.

<sup>70</sup> González Calle (en prensa). Probablemente, doña Inés era hija de Menén Suárez de Valdés y doña Urraca Suárez, de la que ya hemos tratado en este mismo estudio.

<sup>71</sup> Carvallo (1695: 390, 394).

recurrir a Pedro Ruiz Sarmiento, adelantado de Galicia, para que, uniéndose a las fuerzas de Pedro Suárez de Quiñones, sometiera a los linajes mencionados, que controlaban buena parte del área centro-occidental de Asturias, lo que finalmente se llevó a cabo con severo rigor, matando a muchos de sus miembros y obligando a sus jefes a huir de la región. Refiriéndose a los Miranda y los Martínez de Oviedo, el cronista señala efectivamente que «se esparcieron por distintas partes de estos reynos, aunque después les fue restituida mucha parte de sus heredamientos, y restauradas las casas que les avían derrocado»; más concretamente, Carvallo afirma que, «sucediendo después en el reyno don Enrique, le fue forçoso a Diego Fernández [de Miranda] ausentarse de él».<sup>75</sup> Esta última afirmación de es rigurosamente cierta: ya fuera por el apoyo que Diego Fernández de Miranda prestara al rey Pedro I en vida de este monarca, o por su negativa a aceptar la rotunda victoria de Enrique II, lo que nos consta documentalmente (según veremos más adelante) es que el nuevo monarca obligó a Diego Fernández a exiliarse fuera del reino.

A pesar de dicha medida más o menos drástica, las represalias sobre el resto de los Miranda no fueron especialmente graves, y en este sentido llama poderosamente la atención la libertad con que se desarrollaron las principales mujeres en la vida de Diego Fernández: su mujer doña Aldonza y su hermana doña Inés. Ambas mujeres permanecieron en Asturias, y no parece que tuvieran mayores problemas para administrar el patrimonio familiar, hasta el punto de que la influencia política y social del linaje quedó prácticamente intacta.

### 3.1. DOÑA ALDONZA

Ya en pleno reinado de Enrique II, nos consta que doña Aldonza debía residir en la Puebla de Navia, puerto costero de donde tal vez partiera su marido Diego Fernández de Miranda hacia el exilio y donde no sería difícil imaginarla esperando su retorno, pero que ya entonces era jurisdicción del aventurero francés Pierre le Vège de

Villaines, conde de Ribadeo y partidario del nuevo rey. Doña Aldonza ya debía de estar enferma cuando decidió dictar su testamento a 24 de junio de 1372, legando una yugería en Santa María de Noceda (Grado) al monasterio de Santa María de Belmonte, con la condición de rezar un aniversario perpetuo al día siguiente de Navidad; esta manda testamentaria es muy significativa, en tanto que el monasterio de Belmonte estaba muy vinculado al linaje de su marido Diego Fernández de Miranda. Por lo demás, doña Aldonza debió fallecer algunos meses después, ya que, a 28 de marzo de 1373, Gonzalo Menéndez, vecino de Villandás (Grado) y procurador de fray Pedro y fray Gutierre, respectivamente provisor y prior de Santa María de Belmonte, solicita a Suer Peláez, juez de Navia, autorización para el traslado de la referida cláusula sobre la donación de la yugería de Noceda.<sup>76</sup>

### 3.2. DOÑA INÉS DE SOTO

Durante los agitados años del reinado de Enrique II, la relación entre el monasterio de Belmonte y los Miranda tiene su máxima y más sorprendente manifestación cuando, a 19 de septiembre 1374, el provisor fray Pedro, el prior fray García y convento de Santa María de Belmonte deciden traspasar la encomienda de sus bienes a doña Inés, hermana de Diego Fernández de Miranda.<sup>77</sup> El referido convento no tiene inconveniente en razonar que, puesto que el anterior encomendero, el propio Diego Fernández, se hallaba exiliado fuera del reino por mandado del rey, la encomienda había revertido al convento, que, en plena posesión de sus derechos, determinaba entonces traspasarla a doña Inés, expresada como hermana de Diego Fernández de Miranda.<sup>78</sup> Aunque pudiera

<sup>76</sup> AHN, Clero, carp. 1.582, núm. 7.

<sup>77</sup> Reproducción fotográfica de este documento por Abol-Brasón y Álvarez Tamargo (1993: 517).

<sup>78</sup> El provisor de Belmonte justifica su decisión, entre otros motivos, «por quanto Diego Ferrández de Miranda avía la commienda d'este dicho monasterio et nos resçebímoslli la dicha comienda, por quanto es fuera del reno por mandado de nostro sennor el rey e non anda en su serviçio». Con toda seguridad, Carvallo (1695: 390) alude a esta noticia en el pasaje en que se explica que la defensa de la causa del rey Pedro I por Diego Fernández de Miranda «viene bien con los papeles que tienen los sucesores de la Casa de Miranda, por donde parece que Diego Fernández de Miranda siguió la

<sup>75</sup> Carvallo (1695: 390, 401).

pensarse que el momento de debilidad que atravesaban entonces los Miranda pudo haber sido aprovechado por el monasterio para negociar desde una posición de fuerza, lo cierto es que doña Inés no solo mantiene las ventajas y privilegios que disfrutaron sus antepasados en la encomienda,<sup>79</sup> sino que incluso los incrementa. Así, en el documento de entrega no hay reparo alguno en introducir la más que dudosa justificación de que las antiguas donaciones de los antecesores de doña Inés al monasterio de Belmonte estaban permanentemente condicionadas a que la línea principal del linaje recibiese de manera continuada y de generación en generación las encomiendas de dicho monasterio. No menos forzada es otra afirmación, por la cual se consideraba que para que el convento siguiera disfrutando de la posesión de ciertos bienes que Fernando Analso, antepasado de los Miranda, le había donado en Seaza, Villahizoy, Villandás (Grado), Soto de los Infantes y Pereras (Salas), la encomienda del monasterio debería seguir recayendo en los descendientes del donante por línea directa.<sup>80</sup> Otra ventaja ganada por

doña Inés es que, a diferencia de ocasiones anteriores, la encomienda de los bienes del monasterio es plena al no exceptuarse posibles heredamientos a cargo de otros encomenderos.<sup>81</sup> Por lo demás, doña Inés se compromete a las mismas condiciones que también aceptaran sus antecesores en la encomienda: se le prohíbe recurrir como vasallos a los habitantes del coto del monasterio, salvo en caso de defensa de los bienes del monasterio o del coto; se establece que recaude la renta correspondiente a la encomienda en el palacio de La Sala o bien en La Veiga, y que no cobre más de una emina de escanda, otra de cebada y 3 sueldos (equivalentes a cuatro dineros novenes) por cada yuguería, exceptuándose de toda renta las yuguerías «del vestuario» y aquellas que no estuvieran pobladas o labradas.

No deja de ser singular, pues, la situación de doña Inés en 1374: a pesar de la caída en desgracia de su hermano Diego Fernández de Miranda, no solamente le sustituye en la encomienda del monasterio de Santa María de Belmonte, manteniendo con ello la principal baza social y económica del linaje y convirtiéndose así en una de las poquísimas mujeres del reino (o tal vez la única) en conseguir la dignidad de encomendera,<sup>82</sup> sino que la encomienda aparece incrementada con respecto

parcialidad del rey don Pedro contra sus hermanos, y que sucediendo después en el reino don Enrique, le fue forçoso a Diego Fernández ausentarse de él».

<sup>79</sup> Las cláusulas de la encomienda recibida por doña Inés a 19 de septiembre de 1374 reproducen de manera casi literal las que en su día fueron otorgadas a su padre Alvar Díaz de Lodón el 12 de enero de 1310 (AHN, Clero, carp. 1.578, núm. 12) y las que fueron prometidas a Menendo Analso (hijo de dicho Alvar Díaz y, por tanto, hermano de Diego Fernández de Miranda y de doña Inés) por acuerdo celebrado con el cenobio belmontino a 28 de octubre de 1322 (documento no conservado pero reproducido por Jovellanos, 1947-1952, II: doc. 236).

<sup>80</sup> «Et otrossí: por quanto Fernand Enalso, avuelo que foe del dicho Diego Ferrándiz, dio en el dicho monesterio las juguerías de Siaz a e de Villaguyço, que son en la alfoz de Salzedo, e las juguerías de Vilandás, que son en Miranda, e las juguerías de Pereras e las heredades de Soto de las Infantas, por tal condición: que'l dicho Fernand Enalso e aquellos que d'él veniesen de línea derecha ovieren la encomienda del dicho monesterio, et non queriendo el abbad e convento del dicho monesterio dar la dicha comienda a él e a su linnaxe, que non ovieren las dichas heredades, e que las ovieren los dichos sos herederos que d'él venieren de línea derecha». Resulta que las referidas donaciones fueron otorgadas por dos Fernando Analso, que eran respectivamente bisabuelo y tío de Diego Fernández de Miranda y doña Inés. Con respecto al primer Fernando Analso, se conserva la donación que hizo, en julio de 1277, del heredamiento de Villahizoy (Grado), al tiempo que ratifica donaciones anteriores de heredades en Las Fogas, Seaza y Sernices (Grado), en agradecimiento por todos los préstamos que tenía del monasterio, pero con la condición de que el cenobio concediese a su hijo Diego Fernández de Lodón la encomienda del monasterio y el usufructo del cellero de Oviñana (Miranda) y la heredad de Casazorrina (Salas) (Fernández Mier, 1995: doc. 58). En cuanto a cierta viña en Soto de los Infantes y al heredamiento de Pereras (Salas), el monasterio de Belmonte no las había recibido de Fernando Analso, sino de su tío Suer Fernández de Soto; es más, Fernando Analso las tenía embargadas (término que puede ocultar una simple y pura usurpación) al monasterio.

Será tras su muerte cuando el monasterio pueda recuperar brevemente tales bienes, aunque serán de nuevo ocupados de forma indebida por Alvar Díaz de Lodón (hijo de Diego Fernández de Lodón y nieto de Fernando Analso), según se desprende del compromiso acordado a 12 de enero de 1310, por el que este Alvar Díaz promete devolver dichos bienes de Salas con la condición de que se incluyan en la encomienda que esperaba recibir por aquel entonces del propio cenobio; a dichos bienes se suma un heredamiento en Villandás (Grado), que correspondía al monasterio por donación de Fernán Analso, hermano de Alvar Díaz (lo que permite distinguirlo del otro Fernando Analso, que sería padre de ambos hermanos) (AHN, Clero, carp. 1.578, núm. 12). A pesar de la complejidad de las relaciones entre estos Analso/Lodón/Miranda y el monasterio de Belmonte, los pactos que puntualmente lograron Fernando Analso y Alvar Díaz de Lodón solo incluían la transmisión de las encomiendas monásticas de Belmonte durante una generación más, pero en ningún texto se deduce una transmisión obligatoria y perpetua como la que denuncia la concesión a doña Inés en 1374.

<sup>81</sup> En la encomienda que recibiera su padre Alvar Díaz de Lodón, a 12 de enero de 1310, y en el pacto de sucesión en la misma encomienda a favor de su hijo Menendo Analso, a 28 de octubre de 1322, se exceptuaban las posesiones que tuvieran a su cargo García García de Somiedo y Pedro Bernaldo de Quirós (AHN, Clero, carp. 1.578, núm. 12; Jovellanos, 1947-1952, II: doc. núm. 236). Menendo Analso debió ser hermano mayor de Doña Inés y de Diego Fernández de Miranda, pero la falta de noticias posteriores hace que supongamos que muriera prematuramente.

<sup>82</sup> Sobre la institución de la encomienda en Castilla, véase Santos Díez (1961).

a épocas anteriores, y con pretensiones de perpetuidad hereditaria, con el manipulado pretexto de las donaciones otorgadas por su antepasado Fernando Analso.

Otro dato de interés es que, una década después de la concesión de la encomienda, Diego Fernández de Miranda había retornado de su exilio, probablemente tras haber alcanzado el perdón del rey, de manera que pudo recuperar el control de su patrimonio y seguramente también la dirección del linaje. Ignoramos qué ocurrió exactamente con las encomiendas del monasterio de Santa María de Belmonte que estaban a cargo de doña Inés, pero en todo caso nos consta que las relaciones entre ambos hermanos fueron fluidas y cordiales. Al menos, todo ello es lo que se desprende del testamento que Diego Fernández de Miranda otorga con fecha del 8 de abril de 1383, ante Sancho Fernández, notario público del conde don Alfonso en el concejo de Miranda; aunque de dicho documento solo se han conservado las cláusulas relativas al monasterio de Santa María de Belmonte, en una de ellas al menos el testador confía a su hermana doña Inés la importante suma de tres mil maravedíes para comprar heredades con las que dotar una misa diaria en el referido monasterio. El testador ya habría fallecido cuando, en el campo de Alvariza y a 31 de mayo de 1383, el monje fray Alfonso, en nombre del abad y convento de Belmonte, solicita a Ruy Suárez, juez por el conde don Alfonso en el concejo de Miranda, que le autorice un traslado de las cláusulas del testamento relativas a su monasterio.<sup>83</sup>

La posición de fuerza de doña Inés como encomendera en 1374 e incluso el perdón regio a su hermano Diego Fernández pueden llegar a entenderse si tenemos en cuenta otra singular revelación. Y es que todo apunta a la identificación de esta dama con una Inés de Soto de los Infantes que, hacia la segunda mitad del siglo XIV, habría poseído importantes bienes dispersos por el coto de Soto de los Infantes (Salas) y los concejos de Salas, Miranda, Grado, Tineo, Cangas del Narcea, Allande, Navia y Babia, territorios en que los Miranda estaban sólidamente asentados. Esta Inés de Soto tuvo un romance nada menos que con Alfonso Enríquez,

hijo bastardo del rey Enrique II, por quien fue nombrado conde de Noreña, y que sería máximo protagonista de la política regional a finales del siglo XIV, dirigiendo varias sublevaciones contra su medio hermano el rey Juan I y contra su sucesor Enrique III, quien lo expulsó del reino tras el asedio de Gijón de 1395; el condado de Noreña incluía principalmente dominios del sector centro-oriental de la región, como Noreña, Gijón, Siero, Villaviciosa, Nava, Piloña, etcétera, pero también llegó a incluir concejos situados a occidente, como Allande, Valdés, Pravia, Salas, Grado e incluso Miranda.<sup>84</sup>

Es difícil saber el momento y circunstancias de las relaciones amorosas del conde don Alfonso con doña Inés de Soto. Unas relaciones tempranas, entre 1372-1374, podrían haber facilitado el acceso de doña Inés a la encomienda del monasterio de Belmonte en 1374. De situar las relaciones entre doña Inés y el conde en los años siguientes hasta 1382, podría explicarse, por un lado, el rechazo del conde don Alfonso a su matrimonio con la infanta portuguesa doña Isabel, con la que casó, obligado por su padre el rey, en noviembre de 1377, obteniendo, no obstante, la anulación del matrimonio por sentencia del 12 de diciembre de 1379 dictada por el obispo de Oviedo;<sup>85</sup> por otro lado, en esos mismos años, doña Inés podría haber conseguido que el conde don Alfonso intercediera por el perdón que sin duda consiguió Diego Fernández de Miranda, y que, como hemos visto, se evidencia en el testamento dictado por dicho Diego Fernández en 1383. A partir de 1382, las relaciones entre el conde don Alfonso y doña Inés serían más improbables, debido a las continuas rebeliones del

<sup>84</sup> Añadimos el concejo de Miranda a los territorios tradicionalmente admitidos en el señorío del conde don Alfonso al haber constatado notarios públicos y jueces «del conde don Alfonso en el conçello de Miranda», a 21 de diciembre de 1372, a 26 de junio de 1373, a 16 y 21 de enero de 1383, a 31 de mayo de 1383, y a 28 de diciembre de 1393 (AHN, Clero, carp. 1.582, núms. 5, 8, 11, 14, 19).

<sup>85</sup> Cuartas Rivero (1983: 13-14) ha sido la primera en vincular a doña Inés de Soto de los Infantes con los Miranda, mientras que Abol-Brasón y Álvarez Tamargo (1993: 509, 515) ha precisado la identificación entre esta Inés de Soto y la Inés hermana de Diego Fernández de Miranda; en opinión de este último autor, doña Inés no habría defendido la causa del rey Pedro I, a diferencia de su hermano Diego Fernández, lo que habría favorecido sus relaciones con el conde don Alfonso, hijo de Enrique II.

<sup>83</sup> AHN, Clero, carp. 1.582, núm. 15.

conde contra los reyes Juan I y Enrique III y las consecuentes huidas y encarcelamientos que padeció por ello, problemas de los que doña Inés y los Miranda quedaron siempre prudentemente al margen; pero sobre todo, hay que tener en cuenta la sorprendente reconciliación entre el conde y la infanta doña Isabel, de la que ya tenía una hija en 1383. Finalmente, en 1395 acaba toda posibilidad con el definitivo exilio del conde don Alfonso, primero en Francia y después en Portugal.<sup>86</sup>

Para el perdón de Diego Fernández de Miranda, además de estas controvertidas relaciones de su hermana doña Inés con el conde de Noreña, habría que tener en cuenta otro factor interesante: el favor del importante caballero leonés Pedro Suárez de Quiñones, que había sido partidario de Enrique II durante la guerra dinástica contra Pedro I, siendo por ello nombrado adelantado de León y merino mayor de Asturias. Como puede comprobarse, los Miranda y los Quiñones habían militado en bandos distintos durante la aludida guerra dinástica, pero el caso es que al menos Gutier Díaz y Alvar Díaz, hijos de Diego Fernández de Miranda, fueron criados en casa de Pedro Suárez de Quiñones.<sup>87</sup> Desconocemos los motivos que el adelantado Pedro Suárez pudo tener para ello, pues en épocas anteriores no se documenta relación alguna entre los Quiñones y los Miranda; por ello nos preguntamos hasta qué punto doña Inés podría haber tratado con Pedro Suárez de Quiñones buscando la protección de sus referidos sobrinos.

<sup>86</sup> Sobre la vida del conde Alfonso Enríquez, véase el estudio de Uría Maqua (1975), en el que, no obstante, no se hace referencia a doña Inés; acerca de las circunstancias del matrimonio de este conde y la infanta Isabel, véase también Uría Rúa (1979a).

<sup>87</sup> Refiriéndose a Alvar Díaz de Miranda, el historiador Carvallo (1695: 420) señala «averle criado el adelantado Pedro Suárez, que como el rey don Enrique avía perseguido a los Mirandas, le avía recogido y criado el mismo adelantado, y le amparó hasta que se bolvieron a reconciliar con el rey». Y efectivamente, por el primer testamento de Pedro Suárez de Quiñones, dado en 1398 por más que su transcriptor (Alcedo, 1913-1925, I: 28-36) lo fecha erróneamente en 1388 (véase Álvarez Álvarez, 1982: 74-76), el testador concede a Alvar Díaz de Miranda el señorío de Somiedo «por los servicios que los del dicho linaje de Alvar Díaz hicieron al rey don Juan e a él, e por la crianza que el dicho adelantado fizo en el dicho Alvar Díaz». En su segundo testamento, dado a 13 de enero de 1402, el mismo Pedro Suárez de Quiñones reitera la donación de Somiedo a Alvar Díaz insiendiendo en la crianza que había tenido en su casa, pero añadiendo a ello la muerte de su hermano Gutier Díaz en la batalla de Aljubarrota (en 1385), al servicio del rey y del propio Pedro Suárez de Quiñones, así como el desposamiento de Alvar Díaz con una hija de Fernán Ibáñez de Mendoza, primo del testador (Alcedo, 1913-1925, II: doc. 114).

Como quiera que fuera, Diego Fernández de Miranda y sus descendientes que encabezan las diversas líneas familiares de los Miranda en el siglo xv deben en buena parte su fortuna como linaje a la lealtad, los desvelos y artes de seducción de doña Inés de Soto. Sus esfuerzos como regente de hecho en el mantenimiento del poder de los Miranda revirtieron en el beneficio directo de su hermano y sus sobrinos antes que en el provecho de su propia descendencia.

La descendencia de doña Inés se cifró en una hija que tuvo del conde don Alfonso, la cual tomó el nombre de Juana de Lidueña, aunque también puede aparecer como Juana de Soto o Juana Enríquez. El destino de Juana de Lidueña, como el de tantos hijos bastardos, fue la religión. De esta manera, lejos de Asturias, ingresó en el monasterio de Santa Clara de Toledo, donde también fueron abadesas doña Isabel y doña Inés, tías suyas en tanto que eran hijas bastardas del rey Enrique II. La propia Juana figura como abadesa del mismo monasterio al menos entre 1447-1471, período en el que suele encabezar los documentos del cenobio como «*donna Iohanna, fija del conde don Alfonso, abadesa del monesterio de Santa Clara de la muy noble çibdad de Toledo*».<sup>88</sup> En esta época sabemos además que su sobrino en segundo grado Alvar Díaz de Miranda, nieto de Diego Fernández de Miranda, disfrutó de la tenencia de los bienes que doña Juana (a la que se cita como doña Juana de Soto) tenía en Lodón, Oviñana, Antoñana (Miranda) y Millara (Salas).<sup>89</sup>

Al parecer, doña Juana fue muy longeva, llegando al menos a ser nonagenaria. A su muerte, hacia 1471, fue enterrada en el costado sur del claustro de Los Laureles del propio monasterio de Santa Clara de Toledo, bajo una lauda que contiene el escudo de su padre Alfonso Enríquez, conde de Noreña.<sup>90</sup> Parece ser que dejó a

<sup>88</sup> Agradecemos esta información a Juan Carlos Rojas Martín, buen conocedor de los fondos documentales del monasterio de Santa Clara de Toledo depositados en el AHN, sección Clero.

<sup>89</sup> Así consta en la pesquisa hecha en 1465 por Diego de Miranda, hijo de Alvar Díaz de Miranda (Fernández Suárez, 1992: doc. 11).

<sup>90</sup> Es interesante la fotografía del escudo de la lauda sepulcral de la abadesa doña Juana publicada por Caviro (1980: 337, fig. 298), a pesar de atribuirlo a don Fadrique, duque de Arjona; por lo demás, cabe señalar que las afirmaciones que realiza esta autora (ibídem, pp. 316-317, 334) sobre la

su monasterio todas sus posesiones heredadas de sus padres (que ya en 1489 se citan expresamente como el conde don Alfonso y doña Inés de Soto de los Infantes, de la que heredó en realidad todos los bienes referidos), pero debido a la lejanía, el cenobio toledano no pudo hacerse cargo convenientemente de dicha herencia, por lo que, en Toledo y a 15 de junio de 1489, su abadesa María Carrillo y monjas acuerdan traspasar la herencia de Juana de Lidueña a su pariente lejano Diego de Miranda, hijo de Martín Vázquez de Quirós e Inés de Miranda, y nuevo líder del linaje.<sup>91</sup> Este Diego de Miranda cuidará de asegurarse su adquisición cuando, a petición suya, los Reyes Católicos, por dos cartas otorgadas en Burgos, a 17 y a 23 de marzo de 1490, ordenan al corregidor del Principado de Asturias que le garanticen la posesión de estos bienes.<sup>92</sup> La herencia en cuestión se extendía por numerosos concejos asturianos e incluso leoneses: Soto de los Infantes, Salas, Miranda, Grado, Valdés, Navia, Allande, Tineo, Cangas del Narcea, Somiedo y Babia.<sup>93</sup> Finalmente, en 1500, Diego de Mi-

randa aludirá a doña Inés de Soto de los Infantes y a Juana de Lidueña como parientes suyas en el pleito que mantenía con Juan de Tineo por el coto de Soto de los Infantes.<sup>94</sup>

### 3.3. DOÑA INÉS DE MIRANDA

Entre los descendientes de Diego Fernández de Miranda, el que fuera hermano de doña Inés de Soto, hubo un hijo suyo, también llamado Diego Fernández, que casó con Beatriz Ponce.<sup>95</sup> Ambos tuvieron por hijos legítimos a otro Diego Fernández de Miranda, principal heredero, y a Inés de Miranda, cuyo nombre es un claro homenaje a doña Inés de Soto.

Del último Diego Fernández de Miranda, hermano de la Inés de Miranda que ahora nos interesa, sabemos que debió morir pocos años después que sus padres, y que su propio hijo, Gutierre de Miranda, apenas debió sobrevivirle. A pesar de que la siguiente heredera por

genealogía de doña Juana contienen graves errores y carecen de fundamentos documentales que las avalen.

<sup>91</sup> Fernández Suárez (1992: docs. 15-16). A pesar de que en el traspaso se indica que los bienes de doña Juana de Lidueña le correspondían por herencia de sus padres el conde don Alfonso y doña Inés de Soto, lo cierto es que todos los lugares por los que se repartía dicha herencia corresponden al sector centro-occidental de Asturias, es decir, al área de influencia de los Miranda, linaje al que pertenecería doña Inés; si Juana de Lidueña hubiese recibido también bienes de su padre (lo cual es improbable, dado que su patrimonio fue confiscado por el rey Juan I y, definitivamente, por Enrique III en 1393), lo lógico sería que se nombraran asimismo bienes en el sector centro-oriental de la región (Noreña, Gijón, Siero, etcétera), donde el conde se hallaba más sólidamente arraigado. El apelativo *de Soto*, con el que doña Juana aparece una sola vez, alude claramente al apelativo de su madre. Sin embargo, no deja de extrañarnos el otro apelativo *de Lidueña*, que parece de origen toponímico; lo más próximo fonéticamente es Lodeña, parroquia situada en Piloña y con la que los padres de doña Juana no mantuvieron relación especial alguna. Hace tiempo pensábamos que *Lidueña* pudiera ser una mala interpretación bien de Lodón (parroquia situada en Miranda, de la que tomaron apelativo el padre y algunos antepasados de doña Inés de Soto) o bien de Noreña (lugar del que tomó el título condal, y a veces incluso apelativo, don Alfonso Enríquez); no obstante, hemos hallado registradas diversas «heredades de Lodenna» que limitaban hacia 1495 con posesiones de la Iglesia de Oviedo en La Caleya y La Cortina (Valdés) (ACO, *Libro del Prior*, II, f. 77v.-79v.); dicha zona se halla muy alejada de la Lodeña de Piloña y en cambio está muy próxima al área patrimonial de Juana de Lidueña, por lo que creemos que tales «heredades de Lodenna» pertenecieron y aluden a Juana de Lidueña, con lo que Lidueña equivale finalmente a Lodeña, por más que nos sea imposible desentrañar las razones que doña Juana tuviera para adoptar tal sobrenombre.

<sup>92</sup> AGS, RGS, 1490, marzo, 17, f. 96; y 1490, marzo, 26, f. 475.

<sup>93</sup> La cesión del 16 de mayo de 1489 sitúa los bienes de Juana de Lidueña

en Soto de los Infantes, Salas, Miranda, Grado, Tineo, Cangas del Narcea, Allande, Navia, Babia de Arriba y Babia de Abajo. En la orden del 17 de marzo de 1490 se omiten los de Soto de los Infantes (coto que, a fin de cuentas, se integraba en el concejo de Salas) y añade otros en Pravia y Somiedo. Y en la orden del 23 de marzo de 1490, se añaden bienes en Valdés, donde efectivamente se registraban «heredades de Lodenna» hacia 1495 (véase nota 91).

<sup>94</sup> Cuartas Rivero (1983: 13-14).

<sup>95</sup> El matrimonio entre estos Diego Fernández de Miranda y Beatriz Ponce aparece avalado por el regesto documental de «una donación hecha por doña Beatriz Ponce de León, hija de Hernán Pérez Ponce, maestre de la Orden de Alcántara, en favor de doña Beatriz y doña Leonor, sus sobrinas, hijas de Rodrigo Ponce, su hermano, de los cotos de Villanueva y Villarui, con su jurisdicción y heredamientos, y la posesión que Diego de Miranda, como marido de doña Beatriz y en nombre de doña Leonor, su cuñada, tomó. Su fecha, año de 394, por ante Álvaro Alfonso y Rodrigo Alfonso, escrivanos del concejo y audiencia de León, y signada de García Suárez de Grado, escrivano, en una plana larga de pergamino» (inventario de documentos que acompaña al traslado de una carta ejecutoria de 1598, ARIDEA, fondo CV, Casa de Miranda, caja 6). Una lectura apresurada, ya sea de este regesto o del propio documento original, llevó a Trelles Villademoros (1736-39, II: 839-840) a simplificar la cuestión, manteniendo que doña Beatriz Ponce habría donado los cotos en cuestión a una única sobrina, Leonor Ponce, que sería la mujer del referido Diego Fernández de Miranda; recientemente, han corregido este error Saltillo y Jaureguizar (1992: 48-49), y Abol-Brasón y Álvarez Tamargo (1993: 511). Sobre Fernán Pérez Ponce, es cierto que fue maestre de la Orden de Alcántara entre 1346-1355 (Palacios Martín, 2000: docs. 610-635). Finalmente, una pista indirecta sobre la paternidad de Diego Fernández de Miranda y Beatriz Ponce con respecto a Inés de Miranda es que, en época muy tardía, hacia 1506, en el epitafio de Diego de Miranda, hijo de la propia doña Inés, se le cita excepcionalmente como «hijo de Martín Vásques de Quirós e de donna Inés Ponce de Miranda» (Diego Santos, 1993: núm. 128).



orden de sucesión sería Inés de Miranda, lo cierto es que durante unos años el liderazgo de esta línea familiar recaerá sobre su hermano bastardo Rodrigo de Miranda.<sup>96</sup> De este modo, hacia 1442, Rodrigo de Miranda aparece calificado como *sennor* y vecino de Villanueva de Grado (donde se sitúa una de las torres más emblemáticas del linaje), cuando Diego Fernández, abad de San Salvador de Cornellana, le concede la encomienda del coto de Luerces (Pravia).<sup>97</sup>

La posición social de Rodrigo de Miranda solo podía mantenerse en detrimento de su medio hermana Inés de Miranda, a la que veremos relegada a su papel de mujer de Martín Vázquez de Quirós; de hecho, cualquier referencia sobre ella la sitúa residiendo y realizando su vida en las posesiones de su marido. Sin embargo, y por más que no conozcamos detalles de la vida en común de este matrimonio, la imagen de Inés de Miranda como una mujer sumisa y dependiente es engañosa. De este modo, en el testamento verbal de Martín Vázquez, dictado a 28 de junio de 1456, el testador manifiesta una confianza absoluta en la capacidad de su mujer para llevar adelante su hacienda y su incipiente linaje, al darle plenos poderes para usufructuar y gestionar el patrimonio de la familia, así como para decidir los casamientos de los hijos que tenían en común. Una vez fallecido Martín Vázquez, a 13 de octubre de 1456, doña Inés acude ante Marcos del Soto, juez del concejo de Valdesampedo de Teverga, para que, mediante la declaración de ciertos testigos, se ponga por escrito el referido testamento verbal de Martín Vázquez.<sup>98</sup>

<sup>96</sup> La naturaleza bastarda de Rodrigo de Miranda es afirmada por García de Salazar (1967, IV: 162-163), si bien la filiación y los parentescos genealógicos que propone no tienen mucho sentido: «Del que ay más memoria que sucedió d'este linaje fue Alvar Días de Miranda; ovo fijo vasterdo a Rodrigo de Miranda, que valió mucho, e ovo una fija que eredó su casa, que casó con Martín Vásques de Quirós, que vivió con su muger doña Inés en Villanueva, çerca de Oviedo, e tiene fijos d'ella, e d'este linaje ay otros buenos escuderos»; en realidad, Rodrigo de Miranda e Inés de Miranda eran hijos de Diego Fernández de Miranda, y en cuanto a Alvar Díaz de Miranda, hubo dos personajes de dicho nombre que fueron respectivamente tío y sobrino de Rodrigo e Inés. Más significativo es que, en una anotación marginal de un documento relativo al coto de Soto de los Infantes, se alude a un pleito entre Sancho de Miranda, entonces sucesor en el mayorazgo de la Casa de Miranda, y «Juan García de Tineo, nieto de Rodrigo de Miranda, el Bastardo», hacia 1526 (ARIDEA, fondo CV, Casa de Miranda).

<sup>97</sup> Prieto Entrialgo (2004: doc. 72).

<sup>98</sup> González Calle (2004: doc. 2).

Otra circunstancia significativa es que, aunque la mayoría de los hijos de Martín Vázquez y doña Inés adoptaron el apelativo paterno «de Quirós», en cambio el mayor de ellos y principal heredero, Diego de Miranda, llevará siempre el apelativo de su madre. Será este Diego de Miranda quien, seguramente bajo el consejo de su madre, refunda el linaje de los Miranda, desplazando o avasallando para ello a diversos parientes y recurriendo a métodos propios de *malfechor* feudal. Así pues, el primer enemigo a batir fue, naturalmente, Rodrigo de Miranda, el cual, después de ciertos pleitos, se ve obligado a pactar una avenencia, en la Puebla de Grado y a 12 de septiembre de 1468, con su sobrino Diego de Miranda.<sup>99</sup> Pero es muy posible que Diego de Miranda no se detuviera ahí, y que estuviese detrás del asesinato de Rodrigo de Miranda, ocurrido no mucho tiempo después de las negociaciones referidas. Las tensiones generadas por la muerte de Rodrigo de Miranda se advierten claramente en las fuertes disputas por la sucesión en la encomienda del coto de Luerces: las presiones de Diego de Miranda por conseguir esta prebenda obligaron al abad de San Salvador de Cornellana a solicitar una pesquisa sobre la encomienda de Luerces y su transmisión, la cual se realizará a 5 de abril de 1471; en ella, los testigos aluden a la muerte reciente y violenta de Rodrigo de Miranda, el último encomendero reconocido.<sup>100</sup> De esta manera, Diego de Miranda irá recuperando para su línea familiar las pre-

<sup>99</sup> Rodrigo de Miranda, citado como hijo de Diego Fernández de Miranda y como marido de doña Beatriz, se queda con los derechos familiares en los concejos de Salas y Miranda, y en los cotos de Soto de los Infantes (Salas), Quinzanas y Luerces (Pravia), así como ciertos derechos en el concejo de Grado. Por su parte, Diego de Miranda, expresado como hijo de Martín Vázquez de Quirós y doña Inés, se queda con la casa, torre y coto de Villanueva (Grado), y los cotos de Villarruiz (Yernes y Tameza) y Villalperi (¿Villapérez, en el alfoz de Oviedo?). Además, ambos acuerdan compartir otros bienes, como el piélagu del Cabrón, los bienes de Murias y una viña en Grullas (Candamo). También acuerdan hacer frente a pretensiones de terceras personas, de manera que Rodrigo de Miranda se compromete a responder a las de Diego Fernández de Laciana y su hermana casada con Diego García de Tineo, en tanto que Diego de Miranda atenderá las reclamaciones de la viuda de Gómez Arias de Ponferrada (ARIDEA, fondo CV, Casa de Miranda).

<sup>100</sup> En dicha pesquisa, el testigo Alfonso Pérez de la Fuente cita discretamente entre los encomenderos de Luerces «a Rodrigo de Miranda, que agora morió», en tanto que el testigo Juan Álvarez de la Reguera indica «que'l dicho Rodrigo [de Miranda] que la pedira [la encomienda del coto de Luerces] al abbad don Diego Ferrándes, que agora es, e él que lle la diera, e la levava fasta agora que lo mataran» (Prieto Entrialgo, 2004: doc. 83).

bendas, derechos y posesiones del linaje que, de alguna manera, había usurpado su tío bastardo.

Pero en lo que se refiere a doña Inés, ni la muerte de su marido ni las actividades de su hijo mayor la inclinarán a moverse de Teverga, donde debía sentirse bastante cómoda, declinando por tanto regresar a Miranda, Salas o Grado, el que fuera el ámbito territorial más habitual de su linaje de origen. En Teverga, la colaboración entre Inés y su hijo Diego debió ser muy estrecha, de manera que tenemos algún indicio documental sobre cómo ejercían a medias el señorío de Valdecarzana de Teverga que hubieran heredado de Martín Vázquez de Quirós.<sup>101</sup>

Otras referencias documentales apuntan a doña Inés como propietaria plena de unas tierras en torno a su residencia de Riello (Valdesampedo de Teverga), en 1463, 1471 y 1472.<sup>102</sup> Un criado suyo, Juan de los Bués, figura como testigo en otro documento de 1471, por el que Fernán Pérez solicita a Alfonso Álvarez, juez de Valdesampedo de Teverga, el traslado del aforamiento de una tierra en Riello.<sup>103</sup>

Hay otra noticia que nos presenta a doña Inés nuevamente como viuda de Martín Vázquez y vecina y moradora en Riello, cuando, a 4 de diciembre de 1470, declara que, habiendo sido su marido y ella renteros en los bienes que el monasterio de Santa María de Belmonte poseía en Bárzana Menán (Valdesantianes de Teverga), el difunto Alfonso González, ferrero, había construido una casa en un suelo perteneciente a dicha renta, pero que, por no haberse pagado en treinta años el aforamiento correspondiente, la casa pasó a manos de doña Inés; a continuación, Mayor Pérez, hija del mencionado Alfonso González y vecina de Entrago, paga el aforamiento adeudado hasta entonces, y doña Inés le dona la referida casa con su carga de foro.<sup>104</sup>

<sup>101</sup> En un documento que dataría de entre 1470-1474, Menén Peláez y María Peláez solicitan al juez correspondiente que les dé posesión de los bienes de María González, quien les había proahijado, y que establezca un *coto* o multa a quien les contraviniese de 600 maravedíes «para la parte del sennor Diego de Miranda e de su madre sennora dona Ynés de Miranda» y de 48 maravedíes para el propio juez (Fernández Suárez, 1993: doc. 287).

<sup>102</sup> Así consta en los aforamientos y arrendamientos de tierras limítrofes a 6 de octubre de 1463, a 16 de enero de 1471 y a 9 de diciembre de 1472 (Fernández Suárez, 1993: docs. 216, 236, 281).

<sup>103</sup> Fernández Suárez (1993: doc. 266).

<sup>104</sup> Fernández Suárez (1993: docs. 234, 285-286).

La última noticia de interés nos indica cómo Inés de Miranda tuvo también en aforamiento vitalicio los bienes que el monasterio de Belmonte poseía en Bárzana del Rey (Valdesampedo de Teverga), Babia y Torrestío (norte de León), según se indica en la renovación del aforamiento de estos bienes y otros que, a 26 de agosto de 1476, otorga el monasterio a favor de su hijo Diego de Miranda, tras haber fallecido la propia doña Inés.<sup>105</sup>

La trascendencia de Inés de Miranda en el renacer de su linaje, gracias a su afortunado matrimonio con Martín Vázquez de Quirós y a su descendencia a través de Diego de Miranda, se refleja de manera simbólica, aunque muy deformada, en ciertas leyendas y mitos que ensalzan y exageran la procedencia y nobleza de estos personajes, a la vez que los desvirtúan cronológicamente situándolos en épocas más antiguas.<sup>106</sup>

### 3.4. ISABEL DE QUIRÓS

Esta dama era hija de Lope Bernaldo de Quirós, pero aparece muy vinculada a los Miranda por haber casado con Diego de Miranda (el hijo de Martín Vázquez de Quirós e Inés de Miranda), con el cual le unía un lejano parentesco, de manera que Diego de Miranda era tío suyo en segundo grado.<sup>107</sup> El matrimonio entre

<sup>105</sup> Fernández Suárez (1992: doc. 13).

<sup>106</sup> En una inscripción grabada sobre un tablón de madera en un antiguo palacio de los Miranda en Llanuces (Quirós), se hace a doña Inés de Miranda nieta de un rey Alfonso de León, el cual habría dispuesto personalmente su matrimonio con Martín Vázquez de Quirós (fotografía en ARIDEA, fondo AM). Algo más leve es la exageración de Bernardo de Quirós (1688-1690: 25-26, 34), para quien el matrimonio de Inés de Miranda y Martín Vázquez de Quirós fue una decisión tomada por el rey Enrique II en su supuesta política de reconciliación y pacificación del reino castellano en general y de Asturias en particular; otro tanto indica Trelles Villademoros (1736-1739, II: 812), si bien refiriéndose a Enrique III.

<sup>107</sup> La ascendencia de ambos se pone de relieve cuando su hijo, Lope Bernaldo de Miranda, realiza una pesquisa sobre la transmisión del señorío de Valdecarzana de Teverga, a 31 de mayo de 1490, figurando Isabel de Quirós como hija de Lope Bernaldo de Quirós, nieta de Juan Bernaldo de Quirós y bisnieta de Gutier González de Quirós, en tanto que Diego de Miranda era hijo de Martín Vázquez de Quirós y nieto de Lope González de Quirós (el cual era hermano del antes citado Gutier González de Quirós); así lo declaran cuatro de los testigos presentados: Alvar Pérez de Taja, Juan Álvarez de Campos, Juan González de Vigidel y Pedro Alfonso de Redral (Fernández Suárez, 1992: doc. 18).

Isabel de Quirós y Diego de Miranda (quien ya era viudo de Mencía de Valdés) fue seguramente planeado por sus respectivos linajes para renovar su parentesco y consolidar posibles alianzas. Sin embargo, el resultado fue justamente lo contrario, pues comenzará un largo antagonismo entre las dos familias seguramente por el control de las áreas geográficas de interés común en la montaña central asturleonera.<sup>108</sup>

Son contadas las ocasiones en que aparece documentada Isabel de Quirós, dando así la impresión de que la política del matrimonio quedó a cargo de su marido Diego de Miranda, uno de los últimos prototipos de *malfechor* feudal asturiano. Sin embargo, en junio de 1484, en uno de los momentos culminantes del enfrentamiento que sostuvo el propio Diego de Miranda con el corregidor Luis Mejía, observamos que, durante los días del asedio que dicho corregidor impuso sobre la torre de los Miranda en Villanueva de Grado, quien estaba en la torre eran Isabel de Quirós, su hijo Lope Bernaldo de Miranda y el notario público Juan González de Grado. O al menos así lo da a entender un documento fechado «en la casa de Villanueva» y a 20 de junio de 1484, por el que Isabel dona a su hijo Lope sus derechos en el señorío de Valdecarzana y en la abadía de San Pedro de Teverga.<sup>109</sup> Semejante acto plantea la cuestión del difícil momento elegido, en medio de una operación bélica, lo cual no impide que las dos partes interesadas, madre e hijo, tengan perfectamente disponible un notario público para la ocasión, aunque tal vez fuera traído a la fuerza. Puede ser también que la redacción del documento no tuviera lugar en aquellos instantes, pero entonces habría que plantearse las razones de elegir exactamente aquella fecha y no cualquier otra anterior o posterior al asedio, del cual, por otra parte, no se contiene alusión alguna en el documento. Y por otro lado, dudamos mucho que Isabel de Quirós conservase derechos efectivos en el señorío y abadía que son objeto de donación, pues entendemos que, en realidad, la posesión plena de ambos

correspondía a Diego de Miranda por herencia;<sup>110</sup> en ese sentido, solamente hemos podido interpretar que la donación de Isabel de Quirós sería una farsa para encubrir la titularidad del señorío y de patronato de la abadía, que quedaría desviada de Diego de Miranda a Isabel de Quirós y Lope Bernaldo, seguramente para evitar que, por una hipotética confiscación de los bienes de Diego de Miranda por parte del corregidor, el linaje perdiera estos importantes derechos.<sup>111</sup>

Tras este interesante y problemático episodio, no volveremos a tener más noticias de Isabel de Quirós. Tan solo sabemos que murió antes que su marido, el cual tendrá ocasión de contraer nuevo matrimonio con Sancha de las Alas.

### 3.5. MARÍA DE QUIRÓS

Nuestra última protagonista carece de la importancia social y política de las precedentes, pero la incluimos en el presente estudio para relatar el lance amoroso que la llevó a tomar la iniciativa de romper un compromiso matrimonial, desafiando así las normas sociales de la época.

A pesar de su apellido, María de Quirós pertenece al círculo familiar de los Miranda, por ser hija de Martín de Quirós y Juana González, nieta de Inés de Miranda y Martín Vázquez de Quirós y, por tanto, sobrina carnal de Diego de Miranda.

Consta documentalmente cómo siendo sus padres vecinos de Avilés, esta María de Quirós, que habría nacido hacia 1470, se desposó con Gonzalo de Ciaño, vecino del concejo de Langreo, siendo apenas unos niños («seyendo él mayor de syete annos») y a iniciativa de sus respectivas

<sup>110</sup> El señorío de Valdecarzana de Teverga había sido legado por Gonzalo Bernaldo de Quirós a sus hijos Gutier González y Lope González a finales del siglo XIV. A Gutier González de Quirós le heredó, a su vez, su propio hijo Juan Bernaldo de Quirós, quien, no obstante, acabó vendiendo su parte de Valdecarzana a Lope González de Quirós, el cual, de esta manera, reunificó el señorío (González Calle, 2004: 316-317). En cuanto a Lope González de Quirós, le sucederían como plenos señores de Valdecarzana su hijo Martín Vázquez de Quirós (marido de Inés de Miranda) y su nieto Diego de Miranda (marido de Isabel de Quirós).

<sup>111</sup> González Calle (2007a: 531).

<sup>108</sup> González Calle (2007a: 528).

<sup>109</sup> Fernández Suárez (1992: doc. 14). Sobre el cerco de la torre de Villanueva, véase González Calle (2007a: 530-531).

familias, con el objeto de contraer matrimonio formal cuando alcanzasen la mayoría de edad. El principal valedor del acuerdo debió ser Martín de Quirós, continuando el compromiso hasta que María alcanza los 12-13 años, hacia 1483. En ese momento, aprovechando el fallecimiento de su padre Martín de Quirós, y con el apoyo de su madre Juana González, María de Quirós decide romper el contrato matrimonial. Pero Gonzalo de Cíaño no estaba dispuesto a ello y, una vez alcanzada la mayoría de edad, lleva el asunto ante los provisosres de la Iglesia de Oviedo, quienes, no obstante, sentenciarán a favor de María de Quirós, autorizándola a desposarse con quien quisiera a partir de entonces. Gonzalo de Cíaño decide apelar ante el papa, y desde Roma, se encarga al obispo de León la resolución del caso, el cual, a su vez, delegará en el licenciado Valdivieso, provisor de la Iglesia de León; el licenciado determina esta vez a favor de Gonzalo de Cíaño, dando un plazo a María de Quirós para que contraiga matrimonio con él, bajo pena de excomunión.

María de Quirós no cumplió el plazo, y agravó su situación en los primeros días de 1493 desposándose con Suero de Caso, uno de los dirigentes de un linaje en pleno ascenso en el oriente asturiano, a pesar de que este noble ya estaba casado con María Barba, la cual vivía retirada en León. Todo ello, junto con el dudoso agravante de que Suero de Caso también había estado casado previamente con otra mujer, pariente de la misma María de Quirós, será denunciado por Gonzalo de Cíaño ante Pedro Díaz de Zumaya, juez de residencia en Asturias, pero como dicho juez no tomara iniciativa alguna, llevará el caso a la Corte, consiguiendo que los Reyes Católicos, desde Olmedo y a 28 de enero de 1493, ordenen al referido juez que tome las medidas oportunas respecto a la sentencia del licenciado Valdivieso.<sup>112</sup>

Algo debió conseguir Gonzalo de Cíaño en los días posteriores, pues al mes siguiente, en febrero, María de Quirós estaba bajo su custodia, pero a pesar de ello, en ese mismo mes, Suero de Caso «dormió carnalmente con ella». Gonzalo de Cíaño recurre de nuevo ante la Corona, denunciando el caso y calificándolo con el agravante de incesto, en tanto que María de Quirós era pariente dentro

del cuarto grado tanto de Suero de Caso como de Marquesa de Valdés, mujer de Suero; se advierte aquí una grave contradicción con respecto a la anterior demanda, pues en aquella ocasión se había asegurado que Suero de Caso estaba casado con María Barba, tras haber enviudado de otra mujer anterior pariente de la acusada María de Quirós, en tanto que ahora se omite toda alusión a María Barba y se insinúa que Marquesa de Valdés, efectivamente pariente de María de Quirós, estaría entonces viva.<sup>113</sup> En cualquier caso, los Reyes Católicos responden entonces, desde Barcelona y a 5 de agosto de 1493, de manera menos contundente, ordenando al licenciado Gonzalo Fernández Gallego, alcalde de la casa y corte real, que investigue el caso y actúe en consecuencia.<sup>114</sup>

No creemos que Gonzalo de Cíaño consiguiera nada efectivo, dado el poder e influencias de Suero de Caso e incluso del linaje de la propia María de Quirós, y llegado a este punto, también habría que plantearse si la actuación de María de Quirós se debió a un amor sincero hacia Suero de Caso o más bien a intereses materiales, en tanto que Suero de Caso era mucho mejor partido que Gonzalo de Cíaño. Por otra parte, hay un hecho que nos inclina a pensar que los propios monarcas no estaban interesados en perseguir a ambos amantes y que, de alguna manera, intentaron aplacar a Gonzalo de Cíaño con una compensación: de esta manera, es muy significativo que, a pocas semanas de la última notificación regia sobre el caso, los Reyes Católicos hagan merced de una escribanía y notaría pública al propio Gonzalo de Cíaño, a 24 de agosto de 1493, siendo entonces expresado como hijo de Suer García de Cíaño y vecino de Langreo.<sup>115</sup>

<sup>113</sup> En la carta regia del 28 de enero de 1493, se recordaba que Suero de Caso «está casado con donna María Barva, e diz que es oy día byva e que está en la çibdad de León [...], et aún que la dicha su esposa [de Gonzalo de Cíaño, María de Quirós] dyz que es parienta de otra muger con quien el dicho Suero de Caso fue casado», no indicándose entonces el nombre dicha mujer. Por su parte, en la carta del 5 de agosto de 1493, los Reyes Católicos habían sido informados de que María de Quirós había consumado su adulterio con Suero de Caso «seyendo él su pariente dentro del quarto grado e seyendo casado con donna Marquesa de Valdés, que hera parienta dentro del quarto grado de la dicha donna María de Quirós, su muger [de Gonzalo de Cíaño], por lo qual dixo que avía adulterado y ynçestado».

<sup>114</sup> AGS, RGS, 1493, agosto, 5, f. 108.

<sup>115</sup> AGS, RGS, 1493, agosto, 24, f. 8.

<sup>112</sup> AGS, RGS, 1493, enero, 28, f. 208.

## 4. CONCLUSIONES

La trayectoria vital de las mujeres estudiadas no nos muestra la pauta común de comportamiento femenino habitual en la nobleza bajomedieval asturiana, sino solamente su actuación en momentos excepcionales y comprometidos para sus respectivos linajes en ciertos momentos en que ha fallado la dirección masculina en ellos. Sí es cierto que estas situaciones se dan más en determinados linajes (Valdés y Miranda sobre todo) que en otros (como pudieran ser los Álvarez de Noreña, los Bernaldo de Quirós, los Nava o los Argüelles).

En todos los casos, las mujeres estudiadas y sus maridos reflejan siempre un intento de alianza entre sus respectivos linajes. Unas veces la alianza será sólida y duradera, como sucede con los diversos enlaces entre los Valdés y los Solís, pero en alguna ocasión el resultado es el opuesto al esperado: el enlace entre Diego de Miranda e Isabel de Quirós es el comienzo de las discordias entre los Miranda y los Bernaldo de Quirós a finales del siglo xv; en todo caso, las escasas noticias sobre Isabel la sitúan siempre del lado de su marido y en contra de sus parientes de sangre.

El caso más frecuente es el de aquellas mujeres que, habiendo quedado viudas, han de afrontar el mantenimiento del patrimonio del linaje, normalmente durante la minoría de edad de sus hijos. Cabe destacar así el papel de Aldara González (de Quirós), en el tránsito de los siglos xiii-xiv, asumiendo las sentencias contra los abusos de su difunto marido Arias González de Valdés. Menos abnegado parece el caso de Urraca Suárez (Beltrán); su primer matrimonio con Menén Suárez de Valdés tiene el aspecto de una alianza más entre linajes, pero su temprana viudez le va a permitir una vida desahogada como verdadera matriarca donde regulará las relaciones no siempre fáciles entre sus hijos, ejercerá una política patrimonial propia (en la que no dejan de advertirse sus preocupaciones espirituales), y se permitirá un extraño e inesperado segundo matrimonio con el perseguido caballero Gonzalo Peláez de Coalla, el cual, no obstante, estará lejos de coartar la independencia económica de doña Urraca o de interferir en los tratos con los hijos de su primer matrimonio.

No siempre las alianzas entre linajes se materializan en un matrimonio. Las relaciones previas entre los Valdés y los Solís podían haber propiciado perfectamente un enlace normal entre Fernán Álvarez de Valdés y Aldonza Rodríguez de Solís, pero lo cierto es que dicho enlace nunca se produjo, estando casado Fernán con otra mujer. De todos modos, las relaciones extramaritales entre Fernán y Aldonza debieron ser sólidas y duraderas. Cuando se evidencia la falta de descendencia legítima por parte de Fernán, quedará en primer plano de sucesión su descendencia bastarda procedente de varias mujeres. Entre dicha descendencia, Fernán elegirá libremente beneficiando sobre todo a Urraca Fernández, hija suya y de la citada Aldonza Rodríguez, por encima incluso de algunos hijos varones; así pues, en este caso, el cariño paternal sobre una hija en especial pasa por encima de cualquier convención social de la época.

A pesar de la escasez de noticias sobre ella, Urraca Fernández de Valdés nos sigue interesando por otros motivos, como su trascendencia para la continuidad biológica de su linaje, la cual ha quedado totalmente oculta en las diversas historias genealógicas, supliéndose su época a cargo del linaje con historias totalmente inventadas que tienen como protagonista a uno de sus hijos, Diego Menéndez de Valdés; las causas para semejante *damnatio memoriae* habrían sido su condición tanto femenina como bastarda. De todos modos, el prestigio de su linaje hizo que esta Urraca de Valdés pudiera legar su apellido Valdés a la mayor parte de los hijos que tuvo con Ruy Fernández de Solís en la segunda mitad del siglo xiv.

Algo muy parecido sucede con su prima Inés de Valdés, mujer de Gonzalo Martínez de Oviedo. Y más especialmente, un siglo después, con los hijos de Inés de Miranda y Martín Vázquez de Quirós. Las noticias conservadas sobre doña Inés de Miranda la muestran como una mujer discreta que no parece haber eclipsado nunca a su marido Martín Vázquez de Quirós en el ámbito público. Sin embargo, en el ámbito privado, la influencia de Inés parece evidente en la elección de apellido del principal hijo y heredero de ambos, Diego de Miranda, y en las disposiciones del testamento de su

marido, cuya brevedad se cifra justamente en la completa confianza que le brinda como albacea de dicho testamento, como tutora de sus hijos y como gestora de todo el patrimonio familiar.

La historia del linaje de los Miranda nos depara un interesante ejemplo en pleno siglo XIV donde la ausencia del líder masculino, Diego Fernández de Miranda, en este caso por un exilio político, es suplido con eficacia no tanto por su mujer doña Aldonza como por su hermana Inés de Soto. La forzada ausencia de Diego Fernández no supone la destrucción del patrimonio del linaje, que es mantenido y gestionado por las dos mujeres citadas, aunque seguramente para ello doña Inés tuvo que hacer uso de recursos tan extremos como su relación amorosa con el joven Alfonso Enríquez, conde de Noreña e hijo del rey Enrique II, monarca que había decretado precisamente la persecución y destierro de Diego Fernández de Miranda. El propio cargo de doña

Inés como encomendera del monasterio de Santa María de Belmonte supone un hecho poco menos que insólito en la nobleza asturiana y aún castellano-leonesa.

Finalmente, y a diferencia de nuestras otras protagonistas, María de Quirós es un personaje secundario, muy poco determinante para la historia de su linaje de origen, los Miranda, pero que no deja de ser interesante por su actitud, desafiante y rebelde, ante los compromisos sociales. La historia de María de Quirós es la de un compromiso matrimonial preparado prácticamente desde su niñez que ella podrá romper aprovechando la muerte de su padre y con el comprensivo acuerdo de su madre. María protagonizará una fuga y un desposorio con otro hombre; la procedencia de las noticias, que son las continuas denuncias y quejas de su primer y despedido prometido, Gonzalo de Ciano, nos impiden conocer, lamentablemente, el desenlace de tan romántica aventura.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

## AGRADECIMIENTOS ESPECIALES

A Enrique Álvarez Rodríguez, por sus indicaciones genealógicas sobre los momentos más oscuros del linaje de los Valdés.

A Juan Carlos Rojas Martín, por diversos datos y noticias aportados sobre Juana de Lidueña y el convento de Santa Clara de Toledo.

A María Josefa Sanz Fuentes, por la transcripción facilitada de los documentos del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

A Lindsay Russell, de Massachusetts, por su asesoramiento en el «abstract» de este trabajo.

## FUENTES DOCUMENTALES INÉDITAS

ACO: Archivo Capitular de Oviedo.

AChV: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

AGS, RGS: Archivo General de Simancas, Registro General del Sello.

AHN: Archivo Histórico Nacional.

AMSP, fondo SP: Archivo del Monasterio de San Pelayo (Oviedo), fondo San Pelayo.

AMSP, fondo SV: Archivo del Monasterio de San Pelayo (Oviedo), fondo San Vicente.

ARIDEA, fondo AM: Archivo del Real Instituto de Estudios Asturianos, fondo Archivo Mas.

ARIDEA, fondo CV: Archivo del Real Instituto de Estudios Asturianos, fondo Casa de Valdecarzana.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ABOL-BRASÓN Y ÁLVAREZ TAMARGO, M. de (1993): «La nobleza asturiana en el siglo XV», en *Orígenes. Arte y cultura en Asturias, siglos VII-XV*, Oviedo, pp. 509-526.
- ALCEDO, Marqués de (1913-1925): *Los merinos mayores de Asturias y su descendencia*, 2 vols., Madrid.
- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C. (1982): *El condado de Luna en la Baja Edad Media*, León.
- AVILÉS, T. de (1956): *Armas y linajes de Asturias, y Antigüedades del Principado*, Oviedo.
- BECEIRO PITA, I. (1986): «La mujer noble en la Baja Edad Media castellana», en *La condición de la mujer en la Edad Media. Actas del coloquio celebrado en la Casa de Velásquez, del 5 al 7 de noviembre de 1984*, Madrid, pp. 289-314.
- BENITO RUANO, E. (1992): *Colección diplomática del Archivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés*, Avilés.
- BERNARDO DE QUIRÓS, F. (1688-1690): *Solar de la Casa de Olloniego: diferentes varonías que entraron ella, y descendencia successiva de dozentos años, comprobada con instrumentos y papeles auténticos*, Madrid.
- CARVALLO, L. A. de (1695): *Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias*, Madrid.
- (1987): *Linajes asturianos*, Gijón.
- CAVIRÓ, B. M. (1980): *Mudéjar toledano. Palacios y conventos*, Madrid.
- CUARTAS RIVERO, M. (1983): *Oviedo y el Principado de Asturias a fines de la Edad Media*, Oviedo.
- DIEGO SANTOS, F. (1993): *Inscripciones medievales de Asturias*, Oviedo.
- FERNÁNDEZ CONDE, F. J., I. TORRENTE FERNÁNDEZ y G. de la NOVAL MENÉNDEZ (1978-1990): *El monasterio de San Pelayo de Oviedo. Historia y fuentes*, 4 vols., Oviedo.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, L. (1973): «Registro de escrituras del monasterio de San Salvador de Velorio», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos* (Oviedo), núm. 78, pp. 33-139.
- FERNÁNDEZ MIER, M. (1995): *Documentos del monesteriu de Balmonte (siglu XIII)*, Oviedo.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, A. I. (1996): *Documentación de la catedral d'Uviéu (siglu XIII)*, 2, Oviedo.
- FERNÁNDEZ SUÁREZ, A. (1992): *Teverga: un concejo de la montaña asturiana en la Edad Media*, Oviedo.
- (1993): *Registros notariales del archivo de la Casa de Valdecarzana (1397-1495)*, Oviedo.
- FLORIANO LLORENTE, P. (1963): *El Libro Becerro de la catedral de Oviedo*, Oviedo.

- GABROIS DE BALLESTEROS, M. (1922-28): *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, 3 vols., Madrid.
- GARCÍA DE SALAZAR, L. (1967): *Las bienaventuranzas e fortunas: código del siglo XV*, 4 vols., Bilbao.
- GONZÁLEZ CALLE, J. A. (2004): «De los Bernaldo de Quirós a los Miranda: dos testamentos “perdidos” asturianos del siglo XV», en *Sulcum sevit. Homenaje a Eloy Benito Ruano*, vol. 1, Oviedo, pp. 301-332.
- (2007a): «Luchas de bandos en Asturias en la época de los Reyes Católicos», en *Isabel la Católica y su época. Actas del Congreso Internacional. Valladolid-Barcelona-Granada, 15 a 20 de noviembre de 2004*, vol. 1, Simancas, pp. 519-544.
- (2007b): «El monasterio de San Antolín de Bedón como espacio funerario durante la Edad Media», *Bedoniana* (Naves), vol. IX, pp. 17-56.
- (2009): «Menendo de Valdés: un hidalgo entre Gozón y Las Regueras a comienzos del siglo XVI», *La Piedriquina. Anuario* (Las Regueras), núm. 2, pp. 6-19.
- (en prensa): *La nobleza en Asturias durante la Baja Edad Media: origen y evolución de linajes representativos*.
- JOVELLANOS, G. M. de (1947-1952): *Colección de Asturias*, 4 vols., Madrid.
- MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, J. (1986): *Navia medieval*, Oviedo.
- MARTÍNEZ VEGA, A. (1991): *El monasterio de Santa María de la Vega. Colección diplomática*, Oviedo.
- MÉNDEZ SILVA, R. (1650): *Claro origen y descendencia ilustre de la antigua Casa de Valdés*, Madrid.
- MIGUEL VIGIL, C. (1887): *Asturias monumental, epigráfica y diplomática*, 2 vols., Oviedo.
- (1889): *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, Oviedo.
- MORETA VELAYOS, S. (1978): *Malhechores feudales. Violencia, antagonismos y alianzas de clases en Castilla, siglos XIII-XIV*, Madrid.
- PALACIOS MARTÍN, B. (2000): *Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494)*, Madrid.
- PRIETO BANCES, R. (1976): «Apuntes para el estudio del señorío de Santa María de Belmonte en el siglo XVI», en *Obra escrita*, vol. 1, Oviedo, pp. 45-116.
- PRIETO ENTRIALGO, C. E. (2004): *Colección diplomática del monesteriu de Corniana (1024-1499)*, Oviedo.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, E. E. (1995): *El Libro de la Regla Colorada de la Catedral de Oviedo: estudio y edición*, Oviedo.
- RODRÍGUEZ GIL, M. (1986): «Las posibilidades de actuación jurídico-privadas de la mujer soltera medieval», en *La condición de la mujer en la Edad Media. Actas del coloquio celebrado en la Casa de Velásquez, del 5 al 7 de noviembre de 1984*, Madrid, pp. 107-120.
- RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J. I. (1975): «Alfonso Nicolás, burgués de Oviedo y alcalde del rey», *Asturiensia Medievalia* (Oviedo), núm. 2, pp. 113-176.
- (1981): *Las polas asturianas en la Edad Media. Estudio y diplomático*, Oviedo.
- SALTILLO, Marqués del, y Marqués de JAUREGUÍZAR (1992): *Linajes y palacios ovetenses. Datos para su historia (1474-1786)*, Madrid.
- SANTOS DÍEZ, J. L. (1961): *La encomienda de monasterios en la Corona de Castilla*, Madrid, Roma.
- SANZ FUENTES, M. J. (1996): «Dos documentos de don Rodrigo Álvarez de Asturias. Estudio diplomático y edición», *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos* (Oviedo), núm. 148, pp. 269-284.
- TORRENTE FERNÁNDEZ, I. (1982): *El dominio del monasterio de San Bartolomé de Nava (siglos XIII-XVI). Estudio y colección diplomática*, Oviedo.
- TRELLES VILADEMOROS, J. M. de (1736-39): *Asturias ilustrada, origen de la nobleza de España, su antigüedad y diferencias dividida en tres tomos* (se editaron solo dos tomos), Madrid.
- (1760): *Asturias ilustrada*, tomo III, Madrid.
- TUERO MORÍS, M. (1994): *Documentación de la catedral d'Uviéu (siglu XIII)*, 1, Oviedo.
- URÍA MAQUA, Juan (1975): «El conde don Alfonso», *Asturiensia Medievalia* (Oviedo), núm. 2, pp. 177-238.
- URÍA RÍU, J. (1979a): «El matrimonio del conde D. Alfonso, bastardo de Enrique II, y su anulación», en *Estudios sobre la Baja Edad Media asturiana*, Oviedo, pp. 1-18.
- (1979b): «El memorial del abad don Diego. Una fuente desaparecida para la historia medieval de Asturias», en *Estudios sobre la Baja Edad Media asturiana*, Oviedo, pp. 75-94.
- (1979c): «Apuntes para la historia de Villaviciosa», en *Estudios sobre la Baja Edad Media asturiana*, Oviedo, pp. 379-421.
- VALDÉS, L. de (1978): *Memorias de Asturias*, Gijón.
- WADE LABARGE, M. (1988): *La mujer en la Edad Media*, Madrid.